



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 52

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA

Sesión núm. 4

celebrada el miércoles, 20 de septiembre de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Mesa de la Comisión. Elección de secretario segundo. (Número de expediente 041/000024)	1098
Proposiciones no de Ley:	
— Sobre creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias propuestas por la Universidad de Oviedo. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000026.)	1099
— Relativa a la inclusión en el Plan nacional de castillos de la consolidación o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000039.)	1102

	Página
— Por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000088.)	1106
— Sobre modificación de la Ley de reforma universitaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000119.)	1109
— Comparecencia del señor secretario de Estado de Educación y Universidades (Iglesias de Ussel) para dar cuenta de las líneas generales y programas que tiene previsto desarrollar desde la Secretaría de Estado. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000038.)	1112

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados.

Antes de comenzar el desarrollo de los puntos del orden del día de la sesión de hoy querría dar cuenta de las alteraciones que se han producido en la composición de esta comisión desde las vacaciones parlamentarias. Se ha producido en el Grupo Parlamentario Popular la sustitución de don Alejandro Francisco Ballesteros de Diego por doña Eva María Gorri Gil y de don Amador Álvarez Álvarez por don Juan Manuel Moreno Bonilla; en el Grupo Socialista, la sustitución de doña María Consuelo Rumí Ibáñez por doña Carme Chacón Piqueras; por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ya se incorporó en la pasada sesión la señora Julios.

Con motivo de esta alteración, la secretaria segunda de la Cámara, elegida en la primera reunión de esta Comisión, doña Eva María Gorri, al pasar a formar parte del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara debe de someterse a una nueva elección de la Secretaría segunda de esta Comisión. Como este punto no está en el orden del día, someto a la consideración de la Comisión si se incluye como punto primero del orden del día de esta sesión. **(Pausa.)** Como no hay ninguna petición de palabra y todos estamos de acuerdo, se aprueba esta modificación del orden del día.

En segundo lugar, quiero decir que, en la legislatura anterior, en esta Comisión era tradición que las votaciones de los puntos que requirieran votación se acumulasen se había varias en la misma sesión. Esta Presidencia considera que se debe continuar esta práctica. Por tanto, en esta sesión, como hay cuatro puntos de debate y votación de proposiciones no de ley, efectuaremos las votaciones en un mismo momento y lo

haremos no antes de las doce de la mañana. Si a las doce de la mañana ya se hubiera concluido el debate de las cuatro proposiciones no de ley lo haremos en ese momento; si se hubiera concluido antes de ese momento y estuviera en el uso de la palabra el señor secretario de Estado de Universidades en su comparecencia, lo haremos después de concluida su intervención.

MESA DE LA COMISIÓN.

ELECCIÓN DEL SECRETARIO SEGUNDO DE LA COMISIÓN.

El señor **PRESIDENTE**: Procedemos a la elección del secretario segundo de la Mesa, una vez incluido este punto en el orden del día.

¿Candidatos para este puesto? **(Pausa.)**

El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Guerra Zunzunegui, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Mi grupo, después de hablar con los demás grupos, propone a doña Eva María Gorri para la Secretaría segunda de la Mesa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna intervención más sobre este punto? **(Pausa.)** Vamos a proceder a la votación. Para ello, el señor letrado irá leyendo los nombres de los señores diputados, empezando por los vocales, después los portavoces y luego los miembros de la Mesa.

(Por el señor letrado se procede al llamamiento de los miembros de la Comisión, que depositan su voto en la urna preparada al efecto.)

Efectuada la votación y verificado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE**: El resultado de la votación ha sido el siguiente: 28 votos a favor y uno en blanco. En consecuencia, queda proclamada secretaria segunda doña Eva María Gorri, a quien pido que ocupe su lugar en la Mesa.

Señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Señor presidente, si es posible, antes de entrar en el orden del día, quería expresar, en nombre del Grupo Popular, y espero que los demás portavoces así lo efectúen, nuestra máxima condena por el atentado sufrido por el ex consejero de Educación, don José Ramón Rekalde, así como los múltiples atentados contra la librería Lagun, de doña María Teresa Castell, su esposa. En alguna ocasión ya, esta Comisión, por unanimidad, condenó estos atentados contra la citada librería, que, en definitiva, es un foco de cultura. Pero especialmente queremos condenar el atentado contra don José Ramón Rekalde, ex consejero de Educación en el Gobierno vasco.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún portavoz de los grupos parlamentarios quiere intervenir sobre esta cuestión? Señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, nuestro grupo apoya la propuesta formulada por el portavoz del Grupo Popular, agradeciendo el recuerdo que ha tenido para el ex consejero de Educación del Gobierno vasco, que es militante socialista y además un militante por las libertades, un militante por la paz en el País Vasco. Nosotros nos sumamos a la propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Castro.

La señora **CASTRO FONSECA**: Sobran palabras, señor presidente. Izquierda Unida está de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Algún otro portavoz?

La Comisión asume en su conjunto las palabras del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, con la adhesión del Grupo Parlamentario Socialista y se adoptan esta declaración por unanimidad.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA DE FILOLOGÍA ASTURIANA Y SU INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO ESTATAL DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000026)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día: proposición no de ley sobre creación

de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias propuestas por la Universidad de Oviedo. El proponente es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, cuyo portavoz tiene la palabra.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, es la segunda vez que una iniciativa de estas características viene al Congreso de los Diputados. Esta iniciativa pretende que el Congreso de los Diputados, respetando las competencias que tiene cada uno de los órganos institucionales, favorezca la creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias propuestas por la Universidad de Oviedo: A hacer, respetando ámbito competencial de los distintos muérganos al respeutu, cuantes xestiones sean afayadices pa la creación de la licenciatura de filoloxía asturiana y la su inclusión nel catálogu estatal de titulaciones universitaries propuesta pola Universidá d'Uviéu.

Señorías, en septiembre de 1998, el último caso de este afer lingüístico, el Consejo de Universidades rechaza por segunda vez la solicitud de la Facultad de Filología de la Universidad de Oviedo, aprobada por la junta de gobierno, para la creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias. La razón utilizada no es una razón técnica. La razón utilizada es una razón de política lingüística; de nuevo, la no consideración del asturiano como lengua, según algunos expertos.

Con esta decisión, el Consejo de Universidades expresa no solamente una clara ausencia de rigor y de desconocimiento sobre la situación del asturiano sino, una vez más, un cierto menosprecio a la Comunidad asturiana y a sus instituciones académicas y políticas, que se han manifestado reiteradamente en contra de este menosprecio a nuestra lengua. Falta de rigor y menosprecio en la medida en que los estatutos de la Universidad de Oviedo, en su artículo sexto, reconocen el asturiano como lengua y es a su vez asignatura como tercera lengua en el plan de estudios de filología hispánica, textos ambos publicados en el Boletín Oficial del Estado, parece ser que con el desconocimiento del Consejo de Universidades. Existen además titulaciones propias como la de experto y la de especialista en lengua asturiana en la Universidad de Oviedo; expertos y especialistas que están formando niños y estudiantes en asturiano en todas las escuelas asturianas. Ello supone un desprecio a las instituciones asturianas cuando la ley del asturiano explicita su carácter de lengua y un desprecio al estatuto de autonomía, en su artículo cuarto, donde se promueve, se apoya y se compromete a las instituciones con respecto a la defensa del asturiano.

Esta decisión del Consejo de Universidades reitera de nuevo una actitud de menosprecio a uno de los elementos centrales de la identidad y del patrimonio cultural de nuestra comunidad. Esta posición ha sido

rechazada ya por segunda vez por la Junta General del Principado, por el Parlamento asturiano, en la resolución 274, de 20 de octubre de 1995, y recientemente en la resolución de 1998 sobre esta negativa al reconocimiento de la lengua asturiana como asignatura troncal en los planes de estudio de filología románica, o de forma más general en la resolución 25, subsiguiente al debate sobre orientación política del Consejo de Gobierno, de octubre de 1997.

El precedente de esta iniciativa en esta Cámara es el debate de 13 de diciembre de 1995, a través de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, donde, por unanimidad, se planteaba al Consejo de Universidades la reconsideración de esa primera decisión de no admitir el asturiano como asignatura troncal en el plan de estudios de filología. Por tanto, tenemos un precedente de debate sobre esta asignatura en esta Cámara y una decisión unánime de apoyo a esta asignatura como asignatura troncal en la Universidad de Oviedo.

Por último, el 22 de octubre de 1998, de nuevo el Parlamento asturiano manifestaba su profundo desacuerdo, también por unanimidad, y su rechazo a la decisión del Consejo de Universidades de no aceptar la propuesta de creación de dicha licenciatura en filología asturiana propuesta de nuevo por la Universidad de Oviedo; consideraba este hecho como una nueva expresión de menosprecio y de ignorancia hacia la identidad del pueblo asturiano, hacia sus instituciones y hacia su cultura e instaba al Gobierno asturiano para que, respetando el ámbito de la autonomía universitaria, impugnase de manera inmediata el acto del Consejo de Universidades en el que se rechazaba la solicitud de la junta de gobierno de la Universidad de Oviedo para la creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias.

Señorías, quiero recordarles únicamente que, en el curso 1999-2000, se han impartido clases de asturiano y de gallego asturiano en su zona de influencia en un número que se ampliará en el curso 2000-2001. En educación infantil la han impartido 47 centros; en educación primaria, 181 centros; en educación secundaria, 13 centros.

Hay que recordar también que el asturiano está contemplado en el plan de estudios del título de licenciado en filología hispánica de la Universidad de Oviedo dentro de las materias obligatorias de la Universidad, con una demanda, en el curso 1998-1999, seguida por el francés y otras lenguas como el italiano, superior a 188 estudiantes. La Universidad de Oviedo convoca plazas de profesorado con el perfil de lengua asturiana. Existen, desde 1994, dos títulos propios de la Universidad de Oviedo, de filología asturiana, creados con carácter provisional hasta la puesta en marcha de la titulación de licenciado en filología asturiana. Existe el título de especialista en filología asturiana, con 56 créditos, y el

título de experto en filología asturiana con 42 créditos. En estos momentos, están preinscritos como expertos 200 estudiantes y están preinscritos 41 matriculados como especialistas.

Señorías, termino con una cita de Jovellanos en sus cartas a los amigos Antonio Pons y Francisco de Paula. El asturiano es una lengua viva de nuestro pueblo, todos la mamamos, por decirlo de alguna manera, con la primera leche. Va pasando tradicionalmente de padres a hijos y se continúa de generación en generación. Lásturianu ye la llingua viva del nuesu pueblu, toos la mamamos, podecilo asina, cola primer lleche, va pasando tradicionalmente de pas a fíos y continúa-se de xeneración en xeneración.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra?
¿Para fijar posición? Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Brevísimamente, señor presidente.

Respeto las iniciativas y los objetivos que puedan tener sectores de la sociedad asturiana respecto de la instauración del asturiano como una lengua digna de estudio institucionalmente, a pesar de que podamos discrepar de la conceptualización lingüística de este problema. Lo que no podemos aceptar como Bloque Nacionalista Galego es una política lingüística que parte del supuesto de que hay una unidad llamada asturiano en la Comunidad Autónoma de Asturias que absorbe incluso a lenguas existentes que siempre se consideraron como tales en toda la romanística, como puede ser la presencia del gallego en la franja occidental de Asturias. Así como el Estatuto de Castilla y León ha reconocido la existencia del gallego en la franja occidental de su territorio, incomprensiblemente, el Estatuto de Asturias no lo reconoce contra todo tipo de evidencia científica, histórica, sociológica, que no se puede cambiar por cualquier tipo de intencionalidad política o institucional derivada del Estado de las autonomías.

Como gallego, conozco perfectamente bien las consecuencias que tiene, primero, para los propios hablantes y, después, para la causa de una lengua, adaptarla a la estructura administrativa de un Estado o bien de una comunidad autónoma. Por ejemplo, en el caso del gallego y el portugués, desde el año 1980 se creó la idea de que el gallego y el portugués no tienen nada que ver, con lo que discrepamos abiertamente. No podemos aceptar que ahora nos segmenten también una parte de nuestro territorio lingüístico.

Por tanto, el Bloque Nacionalista Galego va a abstenerse ante esta propuesta de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: El Grupo Parlamentario Catalán se abstendrá en la votación de esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Intervengo en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición respecto a la proposición no de ley que presenta Izquierda Unida. Queremos enmarcar nuestra posición a partir de dos cuestiones que consideramos fundamentales. En primer lugar, entendemos que una concepción claramente basada en el reconocimiento de la pluralidad cultural y lingüística de España, una política cultural y lingüística que considere todas las lenguas y culturas y su preservación y promoción exige el máximo respeto, reconocimiento, sensibilidad y apoyo a las políticas de recuperación, protección y fomento del bable asturiano que se establece, de acuerdo con el artículo 4 del Estatuto de Autonomía para Asturias y también con la Ley 1/1998, de 23 de mayo, sobre uso y promoción del bable asturiano. En segundo lugar, también queremos dejar claro que entendemos que hay que tener muy en cuenta el marco competencial en el que se mueve esta propuesta, en el sentido de que el objetivo de incluir una nueva titulación de rango universitario en el catálogo oficial corresponde acometerlo en el seno del Consejo de Universidades, como se ha hecho en anteriores ocasiones y se ha dicho aquí, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución, en el que se reconoce la autonomía universitaria, y de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria que desarrolla este precepto constitucional, que en su artículo 28.1 atribuye al Consejo de Universidades la competencia de proponer y de informar de forma vinculante sobre los títulos que tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como las directrices generales de los planes de estudios que deberán cursarse para su obtención y homologación. Estamos, pues, hablando de la creación de un nuevo título universitario.

De acuerdo también con el preámbulo de la LRU, la autonomía universitaria, entendida como la libertad académica en el ámbito de la docencia y de la investigación, se manifiesta como un derecho fundamental, que también reconoce la doctrina constitucional al respecto, en la que la autonomía universitaria no se declara de la institución universitaria en general sino especialmente de las comunidades que la configuran en tanto que integrantes de las universidades. Este derecho fundamental es el que ejerce la comunidad científica y académica en el seno del propio Consejo de Universidades y de acuerdo con las atribuciones de funciones que establece la propia LRU.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, desde el máximo respeto, consideración y apoyo al legado histórico-cultural que el asturiano representa,

también desde la más estricta y escrupulosa necesidad de respetar el ámbito competencial que el marco constitucional y jurídico establece para la ordenación del sistema universitario y entendiendo que la expresión de la pluralidad lingüística y cultural de España debe llegar a los planes docentes y a las políticas de difusión pública, cree que no es oportuno llevar al ámbito de lo político aquello que corresponde al ámbito académico y científico. En el ámbito universitario tenemos tristes recuerdos relativamente recientes de injerencias del poder político en la propia autonomía universitaria.

Por todo ello, y en aras de que es necesario previamente, antes de acometer cualquier iniciativa política de este tipo, alcanzar el consenso académico y científico en el ámbito correspondiente, es decir, en el Consejo de Universidades, no creemos que sea ni oportuno ni beneficioso para el desarrollo cultural y lingüístico convertir este tema u otros similares que podrían presentarse, en pugnas entre el poder académico y el poder político. Por tanto, no podemos apoyar la iniciativa que hoy presenta el Grupo Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Castro.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Permítame que haga una matización antes de comenzar mi intervención. Como en esta Comisión estamos dos diputadas que nos apellidamos de la misma forma, le rogaría que cuando se dirija a nosotras nos cite con el segundo apellido, para que no dé lugar a confusiones, puesto que además estamos en dos grupos políticos diferentes.

Entrando ya en la cuestión que nos ocupa en este momento, quisiera comenzar la intervención manifestando que el Grupo Parlamentario Popular ve con una especial simpatía la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida y más esta diputada que lo es por Asturias, como no podía ser menos tratándose de algo tan nuestro como es el asturiano. A través de la proposición no de ley se pretende crear una licenciatura de filología asturiana, y yo tengo que decir que, aunque no me gusta que esto sea así, vemos un intento de patrimonialización del asturiano en la proposición del Grupo de Izquierda Unida. Consideramos que la lengua debe ser un motivo de unión y de cohesión de un pueblo y que todo aquello que vaya en contra de esta unión y de esta cohesión provocaría una utilización que yo creo que no sería beneficiosa. Y explico por qué digo esto. Cuando Izquierda Unida presenta esta proposición no de ley estoy completamente convencida de que es consciente y de que conoce perfectamente cuál es el procedimiento para la creación de una licenciatura y también que conoce perfectamente la Ley de Reforma Universitaria, que recoge con claridad a quién corresponde la competencia y el papel que desempeña el Consejo de Universidades. Parece elemental que para pronunciarnos los que somos políticos y por tanto

no expertos científicos y académicos, como lo son los miembros del Consejo de Universidades, que hacen los estudios respecto a este tema y respecto a otros, debemos atenernos a lo que estas personas concluyen. Y es que desde hace diez años existen en los archivos de la Secretaría General del Consejo de Universidades documentos que versan sobre esta materia, sobre los estudios que han hecho estos expertos para llegar a conclusiones sobre la posible creación de la licenciatura de asturiano. Y la conclusión es que fundamentos jurídicos, científicos y lingüísticos de todo tipo les llevan a rechazar la creación de la licenciatura de lengua asturiana por no considerar al asturiano como una lengua de consideración científica. Y quiero dejar bien claro que el matiz es de consideración científica.

En el Partido Popular, como es lógico y como es obvio, respetamos y acatamos lo que el Consejo de Universidades decide y toma en consideración, porque creemos que debe ser así. En una democracia el respeto a las opiniones de los demás siempre ha sido un principio básico y más aún cuando se trata de la opinión de expertos en la materia. Permítame que rechace además frontalmente, en la exposición de motivos de la proposición no de ley, la serie de afirmaciones que se hacen respecto al Consejo de Universidades, porque cuando se dice que carecen de rigor las afirmaciones y los estudios llevados a cabo por estos expertos y además se dice que suponen un desprecio para los asturianos y las instituciones tanto académicas como científicas y políticas de nuestra región, sinceramente yo creo que Izquierda Unida se equivoca. Porque decir que carece de rigor es una gran osadía, pues son, como vengo diciendo y repitiendo, expertos científicos en materia lingüística los que se pronuncian. Además, la interpretación de que sus conclusiones suponen un desprecio para Asturias hacen suponer la presencia de un cierto complejo en algunos sectores de la izquierda asturiana, que coinciden con aquellos que yo digo que intentan patrimonializar el asturiano. Este complejo, señorías, no existe en el sentido de la inmensa mayoría de los asturianos, que aman su lengua y la defienden sin politizaciones absurdas que no conducen a ninguna parte. El Partido Popular, en la Junta General del Principado, ha manifestado, como ahora lo hacemos en esta Cámara, que es necesario remitir a los foros académicos este tipo de decisiones y respetar siempre sus conclusiones. Además, señor presidente, permítame que recuerde que, como ya decía el portavoz de Izquierda Unida, la Universidad de Oviedo imparte unos cursos de enseñanza no reglada con títulos propios en asturiano bajo dos modalidades: la modalidad de experto y la modalidad de especialista. En el Partido Popular vamos a seguir defendiendo el asturiano, pero eso sí, respetando siempre la autonomía de la universidad y los pronunciamientos y decisiones de sus órganos.

Izquierda Unida sabe perfectamente que en esa defensa del asturiano nos va a encontrar siempre, pero

en este caso y por las razones que acabo de exponer nos vamos a pronunciar en contra de la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA INCLUSIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE CASTILLOS DE LA CONSOLIDACIÓN O RESTAURACIÓN DE LOS DE NARAHÍO, MOECHE Y ANDRADE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000039)**

El señor **PRESIDENTE**: Concluimos así el punto 2 del orden del día y pasamos al punto 3, que es el debate de la proposición no de ley relativa a la inclusión en el Plan nacional de castillos de la consolidación o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade.

El grupo proponente es el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODÍGUEZ SÁNCHEZ**: Frente a lo que se puede pensar de que Galicia no cuenta con un rico patrimonio de fortificaciones medievales, la realidad es muy otra. Se pueden cuantificar incluso más de cien castillos en el territorio de Galicia, que dejan una huella en la propia toponimia. Muchos topónimos de Galicia tienen la forma castelo, castedo, castrelo, castreliño, castrelans, casteleiro, castelau e incluso castela, el equivalente de la palabra castilla del castellano. Son todos ellos castillos de la alta y de la baja Edad Media, como corresponde a un país cuyo protagonismo fundamental está situado en una etapa histórica que va desde el siglo IX hasta el siglo XIV. Realmente, los castillos a los que hoy nos vamos a referir están construidos en el siglo XIV, si bien alguno de ellos tendrían antecedentes claros en etapas anteriores, es decir, una época, como dije antes, en que Galicia tuvo una organización social, económica y política propia e incluso un papel preponderante en todos los reinos occidentales. El deterioro de los castillos, sobre todo a partir de la etapa de los Reyes Católicos, la etapa de subordinación y de dependencia de la Corona de Castilla, fue notorio, hasta el extremo de que hoy están en un estado ruinoso que necesita una acción restauradora.

Concretamente la elección por parte del Bloque Nacionalista Galego de los tres castillos que son objeto de referencia se debe no solamente a la pertenencia a la misma época sino a la ubicación en un territorio que es coherente desde el punto de vista del hábitat, desde el punto de vista de la historia e incluso desde el punto de vista de la incidencia en la historia particular de Galicia y en la también particular de Castilla, como después diré. Concretamente en esta zona, donde están situados los tres castillos, una de las grandes casas oligárquicas de fines de la baja Edad Media como la casa de los Andrade, es donde tuvo el epicentro fundamental de actuación; casa que acabó siendo un importante sector de la oligarquía, que apoyó a las dinastías de los Tras-

tamara e incluso fue adalid de la causa de los Reyes Católicos finalmente, en un proceso de integración de la oligarquía gallega de forma subordinada dentro de la oligarquía del reino de Castilla que sería muy interesante analizar para ver algunas de las características de la Galicia actual.

En concreto, el primero de ellos, el castillo de Narahío, está situado en el Ayuntamiento de San Sadurniño, A Coruña, ubicado en un promontorio rocoso en la margen derecha de la ribera del río Castro, un río que acaba desembocando en el río Xubia, que da lugar a la ría del Ferrol. Desde allí se puede observar una panorámica privilegiada sobre un valle angosto que va a desembocar en una zona también crucial, desde el punto de vista marítimo y mercantil en la Edad Media, que fue la zona de Neda y Xuvia, la Galicia de tierra de trasancos y la Galicia trastamánica que tuvo un papel fundamental en la alta Edad Media. Tiene un papel defensivo de carácter estratégico, es un castillo de estilo normando y que perteneció inicialmente a la familia de los Piñeiro familia que en la guerra civil entre Pedro I y Enrique de Trastámara fue totalmente leal a la causa de don Pedro, rey que, todo hay que decirlo, también paseó su figura por esta zona de Galicia, donde tuvo una base fundamental de su apoyo logístico en los viajes incluso a Inglaterra.

Desde su contemplación actual, posiblemente este sea el que tenga más necesidad de una restauración, de un apoyo que lo libre de un deterioro fatal, incluso porque es un castillo que estuvo sometido a las guerras irmandiñas, guerras de carácter civil, interiores en Galicia, que colocaron precisamente la antesala perfecta para que el reino de Galicia pudiese ser dominado y, en expresión de los cronistas castellanos, castrado por los Reyes Católicos. La segunda revolución irmandiña fue precisamente un acto de protesta contra una oligarquía interior nacional a Galicia que sirvió de base a la introducción de la monarquía castellana, primero so pretexto de poder apoyar a los sublevados y después en alianza con la oligarquía, precisamente tan denostada por el pueblo. En este sentido, el Castillo de Narahío pasó de la familia de los Piñeiro, leal a Pedro I, a la familia de los Pérez de Andrade, que fueron uno de los bastiones favorables a Enrique de Trastámara en esta guerra civil.

En el caso de Moeche estamos sin embargo ante un castillo que es una especie de pazo, también con capacidad defensiva, pero situado prácticamente en la parte final de un valle que es uno de los más amplios de los que existen en la provincia de A Coruña, un valle destinado a faenas agrícolas y muy productivo. También fue víctima de las revoluciones irmandiñas, hasta el extremo de que se tiraron algunas de sus partes; esta ya es una construcción de la casa de los Andrade, producto de las mercedes de Enrique de Trastámara, de las donaciones que hizo el monarca castellano precisamente a la oligarquía gallega que apoyó finalmente su causa. Las revoluciones irmandiñas tuvieron allí un protago-

nismo de tal calibre que aún hoy en la opinión pública quedan imágenes o restos de esta sublevación popular de tal manera que se pudo conectar con la tradición del pasado y hoy se celebra en este castillo el festival irmandiño donde el pueblo vuelve a asaltar la fortaleza. Incluso se celebra un festival de teatro y de música al que acuden miles de personas. Para que ustedes vean hasta qué extremo está ligado a la historia de un reino occidental como el de Castilla, diré que allí viajaron el infante Enrique de Aragón y el conde de Haro, precisamente después de la guerra de Enrique de Trastámara, invitados por los Fernán de Andrade, con unos excesos y una opresión contra el pueblo, hasta con banquetes pantagruélicos, que fue una de las causas originarias de la revolución de un pueblo que estaba sometido a una presión fiscal brutal.

En tercer lugar, el castillo de los Andrade, en el Ayuntamiento de Pontedeume, recuerda ya más —por cierto es la Torre de Nogueirosa, a la que alude el Grupo Parlamentario Socialista en su enmienda— al de Narahío. También está situado en una roca altiva, A Peneda de Leboeiro, desde la cual se contemplan prácticamente todas las tierras dominadas por los Andrade. Es un espectáculo majestuoso. En un radio de 5 kilómetros están nada menos que el Monasterio de Monfero, una joya románico-barroca, el Monasterio de Caveiro, del siglo XII, la iglesia románica de San Miguel de Breamo y por supuesto el parque natural de las Fragas do Eume, un lugar privilegiado y único en Europa porque es uno de los pocos focos de bosques atlánticos situado a 3 kilómetros del mar.

En definitiva, son tres castillos pertenecientes a tres ayuntamientos de pequeña entidad, sobre todo el de Moeche y el de Narahío, no así el de Andrade que ya es un ayuntamiento de unos siete u ocho mil habitantes; los tres son patrimonio de la Casa de Alba, lógicamente, como ocurrió con todo el proceso de integración secundarizada de la oligarquía gallega en la oligarquía castellano-andaluza. Las iniciativas de las instituciones locales, precisamente por presión popular, por debate político, provienen de hace varios años, en concreto de hace dos, cuando el Bloque Nacionalista Galego presentó por primera vez una proposición no de ley en este Congreso de los Diputados, el Pleno de la corporación municipal de San Sadurniño, gobernado por el Partido Popular, solicita de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales la inclusión del castillo de Narahío en el Plan nacional de castillos. La corporación municipal de San Sadurniño insta a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a apoyar la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego, que no se llegó a debatir en la anterior legislatura.

Ustedes saben que la anterior ministra de Educación y Cultura, doña Esperanza Aguirre, se declaró favorable a la integración de estos castillos en el Plan nacional de castillos. Por supuesto, los compromisos de los

ayuntamientos son: en el caso de Moeche, claro, en el caso de San Sadurni también y en el de Pontedeume no habría tampoco ningún de problema. La Administración autonómica en algún caso está ayudando a la interlocución con la Casa de Alba para que haga una cesión en usufructo de estos castillos. Por último, el secretario de Estado de Cultura hace unos días dijo que algo se podría hacer.

En todo caso, tienen que saber que el alarmante deterioro de los castillos empieza a partir de 1600 y llega hasta hoy; y si bien en una época histórica es el pueblo el que tuvo responsabilidad —en la medida en que desconocía su pasado—, al expoliar piedras para las construcciones populares, desde luego en los últimos tiempos la responsabilidad mayor es de la Administración y tienen que actuar conjuntamente las tres administraciones, la autonómica, la local y la estatal, para que este territorio del norte de Galicia, que ya ven que tiene una gran coherencia de carácter histórica, cuando menos pueda conservar, restaurar o en cierto sentido paliar o paralizar el deterioro que sufren los tres castillos aludidos.

Para terminar, quiero decir que aceptaremos la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, porque no modifica para nada la esencia de nuestra proposición no de ley. Respecto de la del Grupo Parlamentario Socialista, que entienda que nuestra intención está circunscrita a unos casos que están en coherencia con el territorio, con el hábitat y con la historia y que las otras actuaciones que proponen sobre algunos de los castillos en el resto de Galicia serían objeto de una iniciativa diferente.

Por lo demás, vuelvo a repetir que la torre de Nogueirosa, que ya figura también aquí, en concreto es el castillo de Andrade.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor presidente, brevemente voy a decir que, como no podía ser de otra manera, mi grupo hace propios los objetivos de esta proposición no de ley y evidentemente le dará su voto favorable en los términos en los que quedará, por lo visto, con la aceptación de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ CERVIÑO**: Señor presidente, no podemos por menos que estar de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego y votaremos a favor.

Efectivamente, la relación de torres, castillos y fortalezas gallegas son testimonio vivo, pero en muchos casos abandonado, de la historia medieval y moderna de Galicia, como bien ha resaltado el señor Rodríguez.

No podemos consentir que las generaciones venideras por nuestra irresponsabilidad pierdan los restos históricos que atestiguan nuestra memoria. Podemos utilizar muchos de los argumentos empleados anteriormente a favor de la inclusión dentro del Plan de castillos de los de Moeche, Narahío y Andrade, que también se retrató en *Los Castillos de Narahío, Moeche y Andrade* en el año 1903. Es cierto que la implicación de la ciudadanía en el cuidado del propio patrimonio a través de sus representantes institucionales es la mejor garantía para revitalizar dicho patrimonio precisamente; pero también lo es que la Xunta de Galicia y el Gobierno central no han impulsado con la debida diligencia un plan de conservación y utilización adecuados. Esperemos que a partir de esta proposición no de ley, que será aprobada, se tome conciencia de su papel relevante.

La propuesta del BNG nos parece positiva, pero el PSOE quiere más ambición en este plan. Positiva porque permitirá tomar conciencia del problema en la Administración obligandola además a que el Plan nacional de castillos actúe decididamente en este caso. Decía que el PSOE quiere más ambición porque en Galicia, como bien se ha señalado, hay más de cien castillos, fortalezas y torres de los que una buena parte necesita la inclusión urgente en dicho plan. Por eso mismo este diputado gallego introduce una enmienda de adición que espera sea admitida para que el interés histórico, turístico y patrimonial de los distintos castillos, torres y fortalezas que existen en Galicia sea puesto en valor y tras su catalogación, restauración, consolidación o recuperación tengan el tratamiento y aprovechamiento que corresponde a los pueblos que quieren conservar los restos de su memoria histórica. Por ello se propone esta enmienda de adición, para que en principio se añada al plan de castillos los que se citan a continuación, siempre y cuando no estuvieran ya incluidos en el plan: en la provincia de A Coruña, el castillo de Mesía, la torre de Altamira; en la provincia de Lugo, el castillo de Caldaloba, el castillo de Castroverde, la torre de Lonco y la torre de Tores; en la provincia de Orense, la torre de Sandi y la torre de Sandiás; en la provincia de Pontevedra, el castillo de Fornelos, las fortalezas de Gollán y las torres de Cira. Además debe incluirse en el Plan nacional de castillos la consolidación, limpieza y recuperación de todos aquellos restos de fortalezas, torres y castillos que están en estado ruinoso y de abandono. También queríamos que se elaborase un plan de uso y disfrute de castillos, fortalezas y torres, con un convenio entre todas las administraciones, tanto locales como central y autonómica, que permita la recuperación para la ciudadanía. Por último, queríamos confeccionar un plan especial de protección urbanística para evitar la construcción, en las áreas de dominio de las torres, castillos y fortalezas citados, elementos arquitectónicos que alteren su valor y sentido histórico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fariñas.

El señor **FARIÑAS SOBRINO**: En aras de una mayor brevedad y agilidad de la Comisión, no voy a repetir los argumentos que el Grupo Parlamentario Popular suscribe literalmente en la descripción que ha hecho el proponente, el señor Rodríguez, sobre las consideraciones históricas y la situación física en la que se encuentran los castillos de referencia de la proposición no de ley que hoy nos ocupa en debate. Los dos somos de esa comarca, conocemos perfectamente la situación espacial, temporal y física de los castillos y tengo que decir que es cierta esa descripción y que lamentablemente, a pesar de que ahora se pretenda por parte de otros grupos hacer una propuesta genérica y general de los castillos de Galicia, es verdad que si estamos aquí debatiendo este tema es porque eso no está hecho y antes no se hizo nada por resolverlo.

Con respecto a la situación de estos tres castillos que hoy nos ocupan en debate, desgraciadamente el paso inexorable del tiempo y la ausencia, por fortuna, de la actividad primigenia para la que fueron diseñadas estas fortalezas nos ha traído a la situación actual de abandono, de deterioro, de ruina, en fin adjetivos similares que pueden ser aplicados y que describen exactamente la situación en la que estas fortalezas histórico-militares se encuentran hoy en día. Es verdad que se han salvado, para su suerte, algunas, tanto por iniciativa privada como la mayor parte gracias a las intervenciones de las administraciones públicas, pero en cualquier caso soportando un esfuerzo económico presupuestario importante, dada la abundancia de este tipo de fortificaciones tanto en Galicia como en el resto de España, que sí puede ser considerada una tierra de castillos, dado que no hay pueblo o comarca que no tenga una fortificación insigne de este calibre. Y es verdad que en la anterior legislatura el Ministerio de Educación y Cultura se comprometió a elaborar un inventario de los castillos susceptibles de ser evaluados para futuras actuaciones, pero hay que reconocer también que dada la amplitud, el gran número de fortificaciones, construcciones de este tipo, el trabajo es arduo y muy duro y todavía está por finalizar. En lo hecho hasta ahora de ese catálogo extensísimo, que sin duda será el final, y de lo que se lleva realizado hasta el momento se puede extraer una conclusión y es el deficiente estado en el que se encuentran la mayor parte de ellos, con lo que pensar que se van a rehabilitar todos es un sueño lindo que nos gustaría a todos vivir algún día, pero que realmente es costoso y difícil. Y si el Estado de conservación al que antes aludía es tan precario —y lo es; en algunos casos es lamentable— y lo que es peor, imposible de recuperar la titularidad —por ejemplo, es otro de los parámetros respecto a sus regímenes de propiedad que son muy diferentes, que son distintos, en muchos casos estrambóticos, adscritos a diferentes

organismos—, esto no hace sino empeorar la situación, empeorar los trámites de gestión que se quieran iniciar en muchos de esos casos. No es una situación deseable, pero es real y conduce a severos problemas burocráticos y operativos, tan graves en algunos casos que resulta imposible ni siquiera iniciar estos trámites. Tal podría ser el caso concreto de uno de estos castillos que hoy nos ocupa, el castillo de Moeche, en el que el propio alcalde, desde hace algunos años, y el humilde diputado que hoy les habla han realizado gestiones importantes con nuestro portavoz en la anterior legislatura, incluso con la Casa de Alba y que se ha avanzado, lenta pero positivamente, porque en ese castillo ya se están haciendo cosas desde el plano de la conservación y de la actividad cultural. En cualquier caso, es una situación difícil, complicada, que tenemos que resolver entre todos con buena voluntad y con firmeza.

Motivos como estos que acabo de describir son los que utiliza la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y lo esgrime muy justificadamente para no realizar una programación dentro del Plan nacional de castillos como se realiza, por ejemplo, con el Plan nacional de catedrales, que son cosas bastante diferentes. Y si esto es así en el apartado de la propiedad, también lo es en el de la gestión, en el estado de conservación, y buena prueba de ello son los tres castillos que hoy se traen a debate en esta proposición no de ley, por lo que consecuentemente y dentro del plan nacional se le ha otorgado una prioridad al inventario y al diagnóstico de estos castillos antes que a actuaciones concretas que sin duda han de salir con posterioridad. Entendiendo la raíz del problema de las fortificaciones, de las edificaciones de las que hoy hablamos y con el objeto de que no siga creciendo el número de castillos que inexorablemente desaparece de la estructura cultural de nuestras tierras, el Ministerio se ha concienciado —digámoslo así— de la necesidad de realizar estas actuaciones iniciales imprescindibles, conducentes a la conservación de esta arquitectura histórica para estas actuaciones transitorias en tanto en cuanto no se finaliza la redacción del inventario. No estamos parados, de hecho se sigue contando de forma importante con el 1 por cien cultural para actuaciones de este tipo, por un lado, y por otro, como refleja el anexo de inversiones reales de los presupuestos generales del estado en su programa 458 C, de conservación y restauración de bienes culturales, hay un subproyecto que se denomina de arquitectura militar, que recoge este tipo de actuaciones sobre las construcciones militares llamadas castillos.

El Grupo Parlamentario Popular, como no podía ser de otra forma, es consciente y está preocupado por el futuro de nuestro patrimonio histórico, insigne en muchos casos y que forma parte en cualquier caso de nuestra historia como individuos y en la que además han acontecido hechos sin duda trascendentes, que han

marcado nuestro devenir como pueblo. Por lo tanto, considerando muy positiva la presentación de esta iniciativa y manifestando nuestro apoyo decidido a la recuperación de estas edificaciones y también el acuerdo con la parte expositiva, mi grupo se permite presentar una enmienda a la parte del acuerdo, que quedaría en los términos siguientes: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, primero, apoyar las acciones que la propiedad, los ayuntamientos afectados y la Xunta de Galicia, como administración competente en conservación de castillos en su ámbito territorial, presenten para frenar su deterioro y una vez que finalice la redacción del inventario. Dos, incluir dentro del inventario del Plan nacional de castillos como posible objeto de actuación los de Moeche, Narahío y Andrade.

Con esto finalizo, señor presidente, intentando dejar de manifiesto y bien patente que el interés del Ministerio por este tipo de construcciones militares queda más que palpablemente demostrado y el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, como no podía ser de otra forma, será total a esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fariñas, y le ruego que traslade a la Mesa el texto de la enmienda.

Entiendo que el señor Rodríguez en su intervención ya ha fijado posición en relación con las enmiendas; por tanto, queda concluido el debate y lo someteremos a votación como dije al principio de la sesión.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AUMENTAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE ESCOLARES Y DE MENORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000088)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día: Debate de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores.

Tiene la palabra la señora Valcarce, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Socialista presenta a la consideración de esta Comisión de Educación, Cultura y Deporte una proposición no de ley para incrementar los niveles de seguridad en el transporte de los escolares y de los menores.

Señorías, la regulación de esta cuestión, que es de enorme sensibilidad social, se hizo por Real Decreto del año 1983. Desde ese año muchas cosas han cambiado en nuestro país, no solo desde el punto de vista económico y social sino también desde el punto de vista del propio sistema educativo y también de los avances tecnológicos, que sin lugar a dudas han mejorado las condiciones técnicas de los vehículos. Tam-

bién, el volumen del tráfico y la seguridad vial nos obligan a actualizar lo que fue un real decreto sin duda modernizador en su tiempo pero que hoy las nuevas necesidades han dejado obsoleto. Señorías, quiero recordarles que cerca de 1.000.000 de escolares utilizan cada día de lunes a viernes el transporte escolar. Es por tanto una cuestión que preocupa a muchas familias, a muchos ciudadanos, y también debe ser una preocupación compartida por esta Comisión de Educación.

Señorías, proponemos básicamente que después de alcanzar un acuerdo con el sector, después de que la competencia está residenciada en los Ministerios de Fomento, Interior y Educación, haya un amplio acuerdo con las comunidades autónomas que tienen la gestión directa de la educación. Para nosotros es esencial que se alcance el máximo acuerdo que haga posible sacar adelante una nueva norma que suponga un avance considerable en los niveles de seguridad en el transporte escolar y el transporte de los menores que utilizan nuestros niños y jóvenes cada día. Por eso, señorías, en primer lugar proponemos considerar dentro de esta regulación que se eleve la edad a los 16 años, ello en consonancia con lo que viene recogido en la Logse, que señala que la educación obligatoria alcanzará hasta esta edad. Por tanto, sería una puesta al día sobre la nueva regulación del propio sistema educativo.

Además, señorías, a nuestro juicio, para mejorar las condiciones de seguridad habrá que hacer un control exhaustivo sobre los vehículos que se dedican al transporte escolar, y fundamentalmente nuestra propuesta va encaminada a reducir los límites máximos de antigüedad de dichos vehículos. Pero no menos importante son el control y la inspección de los mismos, a fin de que puedan incorporar las nuevas tecnologías con aquellos elementos que garanticen la plena seguridad en el trayecto que deben cubrir cada día los menores para acudir a los centros educativos. También nos parece esencial que se exija el cumplimiento de las prescripciones del Real Decreto 1561/1995, sobre las jornadas especiales de trabajo, que se refieren a los conductores, a fin de evitar cualquier riesgo de fallo humano.

Quizás lo más novedoso y lo que viene siendo ampliamente demandado por las familias y por las asociaciones de padres, es la introducción de la figura del acompañante. Esta figura es absolutamente imprescindible para mejorar las condiciones de trabajo de los conductores, que así podrán dedicar su atención única y exclusivamente a la conducción. Es una manera de contribuir a evitar el llamado fallo humano; pero la figura del acompañante también permite aumentar la seguridad caso de que se produzca una situación de emergencia o de peligro. Además, la figura del acompañante permite que puedan utilizar el mismo transporte escolar alumnos de diferentes edades sin ninguna posibilidad de riesgo. Para nosotros, el cuidador ha de

ser un profesional con capacitación suficiente; capacitación que permita la perfecta inserción laboral de esta figura pero que además constituirá un nuevo empleo de interés colectivo y de marcado carácter social. Señorías, esta figura del acompañante creo que es uno de los aspectos más novedosos pero también más modernizadores de la propuesta que nosotros formulamos.

Por último, señalamos que sería muy conveniente que en la organización de las rutas del transporte escolar en ningún caso los escolares permaneciesen más de una hora en ese trayecto. Cuando estamos señalando una hora no queremos decir en ningún caso que ésta sea la situación óptima; pero también queremos comprender y compartir con todos ustedes la preocupación que muchas familias, en especial del ámbito rural, tienen en relación al transporte escolar. Es verdad que una hora de trayecto es algo muy amplio, pero hay que respetar la opción de muchas familias del ámbito rural que prefieren un largo desplazamiento antes que separar a sus hijos del hogar familiar para que permanezcan en residencias fuera de su entorno familiar y fuera de la localidad en la que residen. Por tanto, señorías, a la hora de limitar el máximo en una hora siempre ha de ser con la necesaria flexibilidad con que los consejos escolares, en los que están representados tanto los padres como los profesores, deben valorar la mayor conveniencia de reducir estos topes máximos. Queremos dejar bien claro que si una hora puede ser excesiva, no es más que para recoger una necesidad ampliamente sentida en la escuela rural.

Hemos señalado antes que para sacar adelante esta nueva regulación que modernice pero que también dé garantías a la sociedad española de que las condiciones del transporte que utilizan los escolares y los menores es un transporte seguro, es necesario alcanzar un amplio acuerdo entre el Gobierno y las comunidades autónomas, porque, señorías, son ellas las que tienen que implantarlo y ejecutarlo en los territorios que gobiernan. Por eso nosotros comprendemos que esta proposición, como toda mejora, siempre implica mayor gasto. Ésta es una cuestión que queremos recordarle al Gobierno: ampliar estas condiciones de seguridad supondrá también mayor gasto financiero, que entendemos es el que debe acompañar a la propuesta que haga el propio Gobierno. Entendemos que legisla quien tiene la competencia, en este caso el Gobierno de la nación; pero afrontar los gastos de mejora que estos suponen tendrán que hacerlo las comunidades autónomas. Por ello, creemos que hay que habilitar los procedimientos necesarios para una transferencia de recursos que permitan a las comunidades autónomas poder financiar este plan de mejora.

Señorías, después de las conversaciones que hemos mantenido desde el Grupo Parlamentario Socialista con los grupos enmendantes, hemos podido llegar a un acuerdo transaccional, que mi grupo acepta en el sentido siguiente. En primer lugar, incorporamos a modo de

introducción que «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses adopte estas medidas». Entendemos que esto es claramente una mejora porque también supone dar un plazo que permitirá que esta regulación pueda estar rápidamente en vigor. Del mismo modo, sobre nuestro punto en el que se dice: introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación, aceptamos la propuesta del Grupo Parlamentario Popular en la que quedaría recogido la introducción de la figura del acompañante de forma obligatoria y mejora de su cualificación laboral, en los términos que se determinen reglamentariamente; por tanto, añadiríamos: «en los términos que se determinen reglamentariamente».

Aceptamos dos propuestas del Grupo Parlamentario Popular porque también contribuyen a mejorar la propuesta en el sentido siguiente: «Los vehículos que transporten alumnos con graves afectaciones motóricas con destino a un centro de educación especial, deberán contar con ayudas técnicas que faciliten su acceso y desembarco. También la recogida y acompañamiento de los alumnos será siempre desde y hasta el interior del recinto escolar».

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar posición por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Mi grupo comparte y hace suyos no sólo el texto de la proposición no de ley, sino la justificación con que viene introducida y que ha sido desarrollada en la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Hay experiencias recientes, y algunas de ellas sin ser estrictamente transporte escolar en los términos en que esta proposición no de ley viene planteada afectan a niños en edad escolar transportados por carretera— que están en la memoria de todos y que acreditan que todo lo que hace referencia a la seguridad de los autocares con menores, con adultos también pero particularmente con menores, es particularmente importante. Por tanto, hacemos propia esta iniciativa y la apoyaremos.

Hay que decir, por poner un poco de contexto, que algo es discutible, aunque no lo es jurídicamente en la medida en que el Tribunal Constitucional ya se pronunció. A pesar de eso querría dejar constancia de cierta discrepancia con todo el respeto al Tribunal Constitucional, sobre el fundamento jurídico competencial de este tema. En su momento el Constitucional en el año 1992 atribuyó al Estado la competencia para regular las características técnicas de los vehículos y, por tanto, esto que en el fondo no deja de ser una competencia de transporte terrestre con repercusiones directas en el ámbito educativo, competencias que están al cien por cien transferidas claramente al Gobierno autonómico en el caso catalán, pero aun así se mantiene la compe-

tencia estatal. Eso se respeta, pero quería dejar constancia de que la Generalitat de Cataluña, aunque no tenga competencias, en el marco de las suyas propias sí puede desarrollar su propia normativa y en el año 1996 el 16 de mayo ya aprobó un decreto que incluye buena parte, no todas pero sí buena parte de las medidas que hoy se plantean en esta proposición no de ley. Por ejemplo, la propia existencia del acompañante obligatorio, sus términos, sus funciones y su propia regulación aparte de otras medidas como la duración del trayecto. En el decreto se habla de una hora, pero en el ámbito catalán son cuarenta y cinco minutos; paradas, señalizaciones, seguros, etcétera.

Quiero señalar, para conocimiento de los demás miembros de esta Comisión, que éste es un tema que en el ámbito catalán, que es el que conozco un poco más por razones obvias, aunque no es el único que me preocupa puesto que en este Congreso somos diputados todos en el ámbito de todo el Estado, ya existe una regulación y por tanto bienvenida sea una complementariedad de esa regulación que tendrá mucha más eficacia en otros ámbitos del Estado distintos del catalán, en la medida que quizá no haya normas tan desarrolladas como la que ya existe.

Para terminar, quiero subrayar algo que ha comentado la portavoz socialista y que no es la primera vez que ocurre, especialmente en los ámbitos propios de esta Comisión, aunque también en otros. Precisamente por este juego de competencias, esto lo está haciendo la Administración general del Estado por un real decreto basado en términos de seguridad vial, pero la competencia educativa, y por tanto la presupuestaria que se deriva de la educativa, está en las comunidades autónomas. Por consiguiente, será el presupuesto educativo de las comunidades autónomas el que tendrá que correr con los gastos de una medida dictada desde la Administración del Estado en el marco de la seguridad vial. Ésa es una contradicción flagrante que hay que denunciar y poner sobre la mesa. Si la Administración general del Estado considera que entre sus competencias está incrementar los requisitos de seguridad, por ejemplo en este caso, o en general adoptar determinadas decisiones que tienen consecuencias presupuestarias evidentes, y lo hace en uso de competencias de la Administración general del Estado pero sabiendo que las consecuencias presupuestarias correrán a cuenta de las administraciones autonómicas, su obligación es consignar la correspondiente partida presupuestaria para que las administraciones autonómicas puedan correr con esos gastos. Si no, estamos con una disfunción absoluta de todo el sistema competencial que estableció la Constitución y con algo que a la larga provocará problemas graves. Éste es un caso concreto que ya ha sido puesto de manifiesto por la Conferencia Sectorial de Educación en su momento: el Estado legisla, las comunidades autónomas pagan. Ese principio no debe seguir existiendo. Aquí va a ocurrir con lo que se deri-

va de lo que hoy estamos aprobando. No es la primera vez, no será la última, pero valga la denuncia bien clara y en su momento es de esperar que el Gobierno, la Administración general del Estado tome nota de que esto no puede seguir siendo así por razones de puro sentido común. Lo digo bien claro también para que no quepa duda de que en este caso no estoy hablando de un incremento de gasto particularmente importante para Cataluña, porque en el caso catalán la diferencia entre este real decreto cuando entre en vigor y la normativa que ya está en vigor en términos presupuestarios no será tan importante, aunque quizá será relevante en algún punto concreto. Sin embargo, en otras comunidades autónomas sí será importante y, por tanto, las palabras que acabo de pronunciar no son una reivindicación presupuestaria desde Cataluña, sino una reclamación de principio. No tiene sentido, y con esto termino, que se legisle —un decreto en sentido amplio de la expresión también es legislación—, desde la Administración del Estado cargando no el presupuesto de la Administración general del Estado, sino el presupuesto autonómico.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO**: Quiero comenzar la intervención felicitando al Grupo Parlamentario Socialista y a la señora Valcarce por la presentación de esta iniciativa porque todos coincidimos en la conveniencia, en lo justo que es hacer todos los esfuerzos posibles por mejorar la seguridad de los escolares cuando se trasladan desde sus domicilios hasta el centro escolar. No es una iniciativa nueva, ya en la pasada legislatura hubo diversas preguntas, varias iniciativas, incluso esta misma proposición no de ley tuvo entrada en el Registro de la Cámara, aunque no hubo tiempo para su discusión. Es importante que la hayamos retomado al inicio de esta VII Legislatura porque la seguridad de los escolares durante el transporte preocupa a todos los grupos de esta Cámara, preocupación que también es compartida por el Gobierno y así quedo patente en las diversas contestaciones e intervenciones de los ministros respectivos en las iniciativas a que he hecho referencia y que se sustanciaron durante la pasada legislatura. Asimismo, la preocupación del Gobierno también se puso de manifiesto en el impulso al inicio de los trabajos de modificación del decreto de 1983 que regula el transporte escolar, para lo cual contó con la inestimable colaboración de la Comisión General de Educación. Prueba de este interés del Gobierno en impulsar la modificación que propicie el incremento de la seguridad en el transporte de los escolares es la remisión el pasado 6 de septiembre —no quiero ser exhaustivo en la cita de actuaciones y por eso me limito a esta última— a la Conferencia Sectorial del proyecto de modificación de este Real Decreto de 1983.

Coincidiendo con el Grupo Socialista en la conveniencia y la oportunidad de esta iniciativa, en el Grupo Popular hemos considerado la posibilidad de introducir algunas mejoras al texto ya bastante elaborado que presenta el Grupo Socialista y que consistirían básicamente en las siguientes: Que se inste al Gobierno a que aborde las modificaciones en un plazo de tiempo limitado. Es una enmienda que si me permiten por primera vez y sin que sirva de precedente, introduce el Grupo Parlamentario Popular que sustenta al Gobierno, cuando es más típica de los grupos de la oposición la limitación de la actuación que debe desarrollar el Gobierno, pero el Gobierno está en condiciones de hacerlo y desde todas las instancias pueden agilizarse los trámites para que en ese plazo máximo señalado de seis meses estén concluidos los trabajos y la reforma de este real decreto sobre transporte escolar. Coincidimos con el Grupo Socialista en la necesidad de dar cumplimiento pleno en este aspecto a la Ley de ordenación general del sistema educativo, elevando la edad para considerar incluidos en esta materia a los escolares de hasta 16 años. Coincidimos también en la necesidad de rebajar la antigüedad máxima de los vehículos dedicados al transporte escolar, superando algunos equívocos que hubo en la pasada legislatura y conviniendo en que los 18 años de antigüedad máxima previstos hasta ahora conviene reducirlos inicialmente hasta los 16 años, sin perjuicio de ulteriores rebajas. Coincidimos también en la necesidad de incrementar las medidas de control, los nuevos elementos de seguridad activa y pasiva que incorporan los vehículos, como las barras antivuelcos, los cinturones de seguridad, los *air bag*, etcétera en la medida que sea técnicamente posibles deben ser incorporados a los vehículos de transporte escolar. Coincidimos también, y esto creo que es importante para quien aborda este problema desde cierta especialización más en temas de seguridad vial que en temas educativos, que cada menor disponga de su propia plaza o asiento. En la regulación actual se establece el principio de tres niños por dos plazas y siempre hemos pensado que eso es ciertamente preocupante y que limita la eficacia de los sistemas de retención en general y de los sistemas de protección y seguridad pasiva. Por eso vemos con muy buenos ojos e impulsamos y apoyamos esta medida de que cada menor disponga de su propia plaza o asiento para que así los sistemas de seguridad puedan desarrollar toda su eficacia.

Por lo que se refiere al punto 5, relativo a la figura del acompañante, ya ha hecho referencia la señora Valcarce a la transacción a que hemos llegado y que consideramos es la más conveniente para establecer el principio general de que debe ser obligatorio y es conveniente que en el mayor número posible de casos exista la figura del acompañante pero sin limitarlo en el texto de esta iniciativa, es decir dejando cierto margen de maniobra a quienes debe aprobar definitivamente el texto del real decreto y a quienes deben colaborar acti-

vamente también en su elaboración, incluida la conferencia sectorial.

Introducimos como enmienda a esta iniciativa del Grupo Socialista dos nuevos puntos que creemos interesantes, que se refieren a alumnos con afectaciones motóricas y que los vehículos donde son transportados tienen necesidades técnicas específicas que deben ser abordadas y tratadas convenientemente. Y un punto 7 sobre la responsabilidad del acompañamiento de los niños, de forma que no haya zonas de sombra en esta responsabilidad, y que la recogida y acompañamiento se haga siempre desde y hasta el interior del recinto escolar, superando así las dificultades que planteaban los problemas que pudieran originarse en el trayecto desde el vehículo hasta la puerta del centro. Coincidimos también en la necesidad de que las rutas de transporte se hagan de forma que no superen la duración de una hora. Básicamente hay coincidencia en la iniciativa con las enmiendas que proponemos, y por tanto en los términos que hemos acordado votaremos favorablemente.

Queda hacer referencia a un tema que se ha planteado aquí que consideramos también importante y trascendente, que es el tema del coste económico. Como toda nueva actividad, como toda nueva ocupación la figura del acompañante va a generar un coste económico y plantea el problema de quien debe soportarlo. Todos los grupos parlamentarios somos conscientes de ello y somos conscientes de los problemas que genera la definición de quien debe soportar este coste económico, pero al menos algunos grupos parlamentario consideramos que en esta iniciativa estamos hablando de seguridad de los escolares, y que cuando hablamos de seguridad de los escolares un punto importante sin duda como es el del coste económico debe ceder protagonismo, debe ceder prioridad al punto que consideramos primordial que es la seguridad de los escolares. Por eso, reconociendo e instando a que se aborde el problema del reparto de las cargas y de los costes económicos, no queremos enturbiar el texto de esta iniciativa que creemos bastante completa, con referencia que sin duda generarían más problemas que soluciones.

En este sentido, señor presidente, anuncio el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular en los términos pactados.

— **SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000119)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día que es el debate de la proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre modificación de la Ley de reforma universitaria.

El señor Guerra Zunzunegui, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** quede bien claro que el sistema universitario español ha sufrido grandes transformaciones cuantitativas. En estos momentos tenemos más de 1.500.000 universitarios, aunque este número va disminuyendo por el problema de la natalidad, y la mayoría por no decir todos los municipios de más de 50.000 habitantes disponen hoy día de algún centro universitario.

La actual Ley de reforma universitaria es del año 1983, es decir tiene 17 años. Hay que decir que esa ley supuso un avance positivo, ahora bien, pasados estos 17 años indudablemente necesita unas reformas. En la legislatura pasada se habló en esta Comisión, incluso por parte del entonces Ministerio de Educación y Cultura, hoy de Educación, Cultura y Deportes, de la modificación del título V; modificación que nosotros creemos debe ser más amplia. Esto mismo ha indicado también el informe terminado recientemente por el equipo del ex rector Bricall y los representantes de todos los grupos parlamentarios, los representantes de los rectores y de los sindicatos de la enseñanza coincidían en la necesidad de modificar la ley de 1983 en unas jornadas que se celebraron hace un año en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

El presidente del Gobierno, en su primera intervención en la sesión de investidura, manifestó que era propósito de este Gobierno traer al Parlamento en la actual legislatura una nueva ley universitaria. Es indudable que esta Comisión debe entender, a nuestro juicio, que hay que iniciar por parte del Ministerio los contactos con los diferentes sectores del mundo educativo y, cómo no, con las comunidades autónomas que tienen hoy día y ya hace más de una legislatura la competencia sobre las universidades.

Por todo ello este grupo parlamentario entendía que era conveniente que esta Comisión aprobara una proposición de ley, esperemos que por unanimidad, cuyo texto es el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar los contactos con los distintos sectores del mundo educativo, así como con las comunidades autónomas, con el fin de dotar al sistema universitario español de una nueva ley de universidades.

Esperamos, señor presidente, que el Gobierno inicie estos contactos y que en esta legislatura uno de los trabajos importantes de esta Comisión sea, sin duda, una ley universitaria. Antes de terminar entro en un juicio positivo respecto de la ley de 1983, pero es indudable que al cabo de 17 años la experiencia y la práctica nos demuestra que hay que efectuar modificaciones importantes. Rogaría a todos los grupos de esta Cámara que aceptaran esta proposición no de ley en la que se insta al Gobierno, como he dicho antes, a que se inicien las conversaciones pertinentes con las comunidades autónomas y con el mundo universitario.

El señor **PRESIDENTE:** Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria, la señora Julios tiene la palabra .

La señora **JULIOS REYES:** Brevemente para fijar la posición de Coalición Canaria en el sentido de que estamos de acuerdo con la proposición que se ha presentado.

En la medida que posteriormente va a comparecer el subsecretario de Estado para los temas de universidad, me reservo las explicaciones más ampliadas para dicha intervención.

Sí quiero resaltar que me parece interesante que se inicien los trabajos de reforma de la Ley universitaria precisamente conociendo la opinión e intentando un consenso con las comunidades autónomas y con las entidades sociales afectadas.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió, el señor Guardans tiene la palabra.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ:** Quiero empezar mi intervención dedicando un recuerdo al anterior presidente de la Comisión de Educación y Cultura, don Pablo Castellano, porque creo que hoy sería uno de esos días en que hubiera tenido una intervención brillante. Yo no voy a estar a su altura; pero sin duda, con motivo de esta proposición no de ley, hubiera tenido una de esas intervenciones que relajando el ambiente de la Comisión, que no es que esté tenso pero tampoco está especialmente divertido, hubiera sido particularmente interesante porque con su tono socarrón habitual y a la vez tremendamente inteligente siempre manifestaba sus reservas para luego acabar votando a favor cuando el partido de la mayoría instaba al Gobierno que ese partido de la mayoría apoya a hacer lo que por ley tiene obligación de hacer y lo que políticamente ya está comprometido a hacer. Ése es el caso en el que nos encontramos ahora. El Partido Popular insta al Gobierno del Partido Popular a cumplir con el programa electoral del Partido Popular y a cumplir con las promesas que la ministra del Partido Popular ya ha formulado, que el presidente del Gobierno en su momento asumió y que evidentemente el Partido Popular no tiene más que hacer, y además le insta a que cuando lo haga cumpla la ley y respete la Constitución y los estatutos de autonomía porque le insta a que consulte a la sociedad y consulte a las comunidades autónomas afectadas. Es fantástico. Entonces ¿quién puede votar en contra de esta proposición? Son flores lanzadas al aire, no se sabe si en términos de autobombo, no se sabe cuál es el propósito político de una iniciativa como ésta. Es más, la iniciativa en el fondo pone de relieve —aquí es donde entra realmente la crítica política que mi grupo quiere hacer— pues da la sensación de que empezamos hoy, con lo cual y si esto es así la situación es absolutamen-

te kafkiana porque lo que estamos haciendo es que a partir de hoy el Gobierno —insisto en que es fantástico que se produzca a iniciativa del propio Grupo Parlamentario Popular— inicie contactos con los distintos sectores del mundo educativo, así como con las comunidades autónomas, con el fin de dotar al sistema universitario español de una nueva ley de universidades. De repente hoy descubrimos que quizá sí convendría que hubiera una ley de reforma de universitaria —gran descubrimiento del Grupo Popular— y vamos a ver si empezamos a trabajar en ella para que quizá en algún momento la podamos traer a esta Cámara. Todo ello bastante esperpéntico, señor presidente si me permite que lo diga, con el debido respeto al autor de esta iniciativa, que me lo merece todo.

Evidentemente, mi grupo no puede más que apoyar esta iniciativa pero dejando claro, en primer lugar, que querríamos que esta ley estuviera en la Cámara hoy; en segundo lugar, animamos al Gobierno a poner en funcionamiento esos contactos con los distintos sectores del mundo educativo y con las comunidades autónomas y esperamos que se produzcan. Esperamos que el Gobierno no haya agudado a la autorización de esta Cámara para llevarlo a cabo. Queremos creer que el Gobierno, como así nos consta, no ha esperado a la bendición de esta Comisión, con la aprobación de esta proposición no de ley, para empezar esos contactos con los distintos sectores del mundo educativo y con las comunidades autónomas para traernos de una vez una propuesta de ley de reforma universitaria en la que podamos estar todos de acuerdo, en la que se llegue a un consenso, lo que supondrá la parte más difícil, con los sectores implicados, con la propia comunidad universitaria, pero que ese trabajo se haga con o sin proposiciones no de ley, que lo único que hacen es una salida a la galería y que en el fondo supone una especie de retraso de algo que el Gobierno ya tendría que estar haciendo y queremos creer que lo está llevando a la práctica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Valcarce tiene la palabra .

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor presidente, de ninguna manera el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley porque justamente es algo que demandamos hasta en cinco ocasiones en la legislatura anterior; cinco ocasiones en las cuales el Grupo Parlamentario Popular se negó a apoyar esta misma posición. Además, en esas cinco ocasiones que hubo posibilidad de debatir sobre esta cuestión el propio Gobierno hizo promesas más o menos vagas de dar cumplimiento a lo que allí se demandaba.

Comprenderán, señorías, que nosotros recibamos hoy esta propuesta del Grupo Parlamentario Popular con frialdad, sin ningún entusiasmo y con gran incre-

dulidad, no porque no compartamos el fondo de la cuestión. Durante 17 años la LRU cumplió una función esencial de modernización de la universidad española para dotarla de autonomía e hizo posible que se duplicara el número de alumnos, el número de profesores y el número de titulaciones, pero los cambios sociales y económicos unidos a los cambios en el propio sistema académico hacen indispensable una modificación de la LRU para afrontar cuestiones que se refieren a la calidad de la enseñanza, a la racionalización de los propios órganos de gobierno de la universidad y a su financiación.

Decimos, señorías, que nos produce incredulidad esta proposición por lo que el Partido Popular y el Gobierno hicieron en la legislatura pasada, pero, además, me permitirán que me refiera a las declaraciones del propio Gobierno y del portavoz del Grupo Parlamentario Popular aquí en esta Cámara, en esta Comisión de Educación.

Señorías, es un clamor en el ámbito universitario la necesidad de la reforma. Hemos podido conocer cómo la propia CRUE, a través de su presidente, instaba al Gobierno de la nación a emprender urgentemente esta reforma, pero la respuesta por parte del Gobierno y a través de la ministra de Educación, es que cualquier proyecto de reforma no sería estudiado por el Gobierno antes de junio de 2001. Ayer pudimos conocer que el portavoz de educación del Grupo Popular, señor Zunzunegui, pedía a los propios rectores —cito sus palabras textuales— cierto reposo, retrasando la posibilidad de emprender el debate de un proyecto de reforma universitaria hasta el año 2002 ó 2003. Después de ver esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular comparecerá el secretario de Estado de Universidades y conoceremos por tanto más en detalle cuáles son las previsiones del Gobierno en esta cuestión.

Nuestro grupo va a apoyar esta proposición no de ley porque compartimos el fondo, pero desde luego queremos dejar muy claro que la posición planteada aquí nos parece poco seria si la cotejamos con las manifestaciones hechas por el propio Gobierno y por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Ha concluido el debate de las proposiciones no de ley.

Como recordarán, al principio de la sesión dije que las votaciones serían en torno a las 12, por tanto y como faltan unos minutos interrumpimos la sesión para que todos los miembros de la Comisión puedan asistir a la votación.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, sometemos a votación las proposiciones no de ley que hemos debatido, empezando por la proposición no de ley número 1, sobre creación de la licenciatura de filología asturiana y su inclusión en el catálogo estatal de titulaciones universitarias propuestas por la Universidad de Oviedo, que presentó el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 28; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos la proposición número 2, relativa a la inclusión en el Plan nacional de castillos de la consolidación o restauración de los de Narahío, Moeche y Andrade, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se votaría con la adición de la enmienda aceptada por el proponente. A lo largo del debate todos los grupos parlamentarios se han manifestado a favor de esta proposición. Por tanto, si no hay alguna intervención en contra por parte de algún grupo parlamentario, hay dos posibilidades: hacerlo por asentimiento o someterla a votación. El portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) solicita que se someta a votación y así lo haremos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la proposición número 3, por la que se insta al Gobierno a aumentar los niveles de seguridad en el transporte de escolares y de menores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con la inclusión de la enmienda aceptada ya por la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en los términos expresados por la proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 38.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Por último, votación de la proposición sobre modificación de la Ley de Reforma Universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE COMPARENCIA:

— **DEL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (IGLESIAS DE USSEL), PARA QUE DÉ CUENTA DE LAS LÍNEAS GENERALES Y PROGRAMAS QUE TIENE PREVISTO DESARROLLAR DESDE LA SECRETARÍA DE ESTADO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000038.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al sexto y último punto del orden del día, comparencia del secretario de Estado de Educación y Universidades para que dé cuenta de las líneas generales y programas que tiene previsto desarrollar desde la Secretaría de Estado.

Doy la bienvenida a esta Comisión del Congreso de los Diputados al secretario de Estado de Educación y Universidades, profesor Iglesias de Ussel, que comparece a petición del Grupo Parlamentario Socialista.

El profesor Iglesias tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Señor presidente, permítame, con carácter previo, manifestar mi adhesión plena a la condena que se ha producido esta misma mañana en esta Comisión por el atentado sufrido la semana pasada por el profesor universitario y ex consejero vasco de Educación, don José Ramón Rekalde. Al mismo tiempo, manifiesto mi deseo de una total e inmediata recuperación.

Al comparecer por primera vez ante esta Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, quiero expresar el honor y respeto por estar en la sede de la representación del pueblo español.

Les expondré las líneas generales de actuación de la Secretaría de Estado y los proyectos que con su colaboración se abordarán en esta legislatura. La educación exige la participación de todos y muy especialmente de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. Desde la Secretaría de Estado quiero ofrecer a todos los grupos representados en esta Comisión la máxima disposición para alcanzar, mediante el diálogo, los acuerdos que hagan posible los impulsos más ciertos para mejorar entre todos el sistema educativo español.

Próximamente tendrá lugar la comparencia de la secretaria General de Educación y Formación Profesional, doña Isabel Couso, ante esta Comisión. Por tanto, mi intervención aludirá exclusivamente a los objetivos y medidas de política universitaria, si bien estoy a su disposición en cualquier aspecto que quieran abordar. Me ceñiré en mi intervención a las competencias de esta Secretaría de Estado establecidas en el real decreto y que han sido reguladas de manera análoga con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Real Decreto 557/2000,

de 27 de abril. Ese departamento ha asumido, como bien saben, las competencias atribuidas a la extinguida Secretaría de Estado en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Sin embargo, esta reestructuración ministerial no va a afectar en absoluto a la actividad investigadora desarrollada por la universidad y mucho menos a la preocupación y actividad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en esa materia, ya que continuará estando el Ministerio plenamente dedicado a impulsar esa actividad en el escenario universitario. Eso nos llevará a promover y apoyar medidas de respaldo a la actividad investigadora, siempre, insisto, en estrecha colaboración, como hasta hoy ocurre, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología y sin afectar a sus respectivas competencias. Hechas estas matizaciones, mi intervención se articulará en dos grandes bloques: primero esbozaré un breve diagnóstico del sistema universitario español; a continuación, y apoyándome en él, examinaré los objetivos que nos hemos marcado en el departamento, así como las medidas que para su consecución se impulsarán en la presente legislatura.

Primer punto: diagnóstico. La universidad española ha atravesado un cambio institucional vertiginoso en 20 años. Nuevas universidades, facultades, títulos universitarios, departamentos, institutos universitarios, planes de estudio, etcétera, han cambiado por completo el entramado institucional de la vida universitaria. En primer lugar, el alumnado universitario. El alumnado ha aumentado mucho en el último medio siglo, multiplicándose por diez el número total de estudiantes. Pero esta pauta de crecimiento está descendiendo relativamente, llegando a un nivel de estabilidad. La bajada de la natalidad, que cada vez incide más en las generaciones de personas con 18 años, supone que si se conserva los 1,6 millones de puestos universitarios actuales, con 340.000 nuevas personas matriculadas cada año, en el año 2015 más del 90 por ciento de la cohorte generación inicial podría matricularse en alguna universidad. Esto significaría que sin tener que aumentar los puestos universitarios, se podría lograr la universalización del acceso a la universidad, siempre respetando las exigencias de competencia profesional previa, me refiero al equipamiento básico. A mediados de la década de los setenta se llega al medio millón de estudiantes universitarios; en 1988, a un millón y en 1995, al millón y medio. La proporción de crecimiento ha sido extraordinariamente rápida y la proporción de estudiantes mujeres es superior a la media, el 53 por ciento, aunque la proporción de mujeres profesoras, el 33 por ciento, debe todavía aumentar bastante. El crecimiento del estudiantado universitario es explicable en parte por el proceso de feminización.

Segundo. A nivel comparativo con los países más avanzados del mundo, España tiene una tasa bastante alta de estudiantes en enseñanza superior, sobre todo en los grupos de edad más jóvenes, es decir, entre 18

y 21 años, cuenta aproximadamente con el 27 por ciento de jóvenes de 18 a 21 años matriculados en la universidad y supone un 18 por ciento más de la media de la OCDE. Los valores relativamente altos de estudiantes en España se mantienen también en el siguiente grupo de edad, de 22 a 25 años, que en esa cohorte generacional tiene un 17 por ciento más de estudiantes que la media de la OCDE, incluso más que Francia u otros países, y en el grupo siguiente de edad, que realiza normalmente el doctorado o el tercer ciclo, o sea, entre 26 y 29 años, España cuenta con un 9 por ciento menos de estudiantes que la media de la OCDE, aunque sigue en una posición ventajosa respecto a Francia —tiene un 41 por ciento más que Francia—, pero peor que Estados Unidos, etcétera. La realidad es que en España se matriculan bastantes estudiantes, sobre todo y cada vez más estudiantas, pero tardan en terminar la carrera y bastantes estudiantes, sobre todo varones, no terminan nunca.

Tercero. Pocos estudiantes españoles terminan, en efecto, la carrera, sobre todo si son varones. La situación parece mejorar algo pero muy despacio. Por consiguiente, un objetivo básico del sistema es conseguir que los alumnos que entren logren la necesaria formación y también aprobar, superar y acceder a la finalización de su carrera. En 1998, la proporción de personas que terminan la carrera en relación con las que empezaron es aproximadamente la mitad: 49 por ciento de varones y 59 por ciento en el caso de las mujeres. La situación mejora pero muy lentamente y estamos en un indicador peor que la media del conjunto de la OCDE. La tasa de personas que empiezan estudios universitarios es mayor en España que en otros países. Sin embargo, la tasa de terminación de la carrera es mucho menor. Ese es un desnivel significativo. La cuestión no es tanto la cantidad de jóvenes que deciden matricularse, sino la baja —entendámoslo así— productividad del sistema, que no lleva a que un número significativamente alto de alumnos adquiera la formación suficiente e ingresen en su cohorte normal de nivel de estudio. Por tanto, lo que se necesita primariamente, más que plazas o más que profesores, es conseguir que las universidades sean más exitosas a nivel docente.

Cuarto. En la universidad española se ha producido un proceso muy rápido de feminización del estudiantado. Actualmente existe una proporción mayor de mujeres que de varones estudiantes. Las mujeres terminan la carrera en bastante mayor proporción que los varones y la proporción de mujeres entre los nuevos matriculados varía de año en año, lo que sugiere que el proceso de feminización no se ha estabilizado del todo o que depende de otras variables, puesto que hay ciertas oscilaciones anuales. En cambio, la proporción de mujeres profesoras aumenta de forma más lineal, aunque todavía por debajo de la proporción de estudiantes. Hay un 54 por ciento de mujeres entre los nuevos matriculados, el 53 en el total de las carreras y sola-

mente el 33 en el de profesores. El proceso de feminización es el más importante en la enseñanza superior española durante el siglo XX, que a su vez está estrechamente relacionado con el crecimiento del número total de estudiantes.

Quinto. Los estudios universitarios producen un nivel bajo de desempleo, sobre todo si se tiene ya experiencia en el trabajo. La universidad española no es una fábrica de parados, como se decía hace unas décadas; más bien lo contrario, es una fábrica de empleos. Eso sin contar que la necesaria expansión de inversiones en I+D+I dentro de la universidad puede también producir puestos de trabajo directa o indirectamente. Las personas con educación universitaria tienen en torno al 38 por ciento menos paro que la media nacional; el desempleo a mediados de los años noventa era del 20 por ciento, pero entre licenciados o licenciadas era sólo el 12 por ciento y la población con estudios tiene sistemáticamente menos paro que la media. Las personas con bachillerato, un 12 por ciento menos de paro; con diplomatura, un 32 por ciento; con licenciatura, un 38, en torno al año 1997, lo cual indica que el sistema universitario produce cierta eficacia para el mercado de trabajo, en la medida que las tasas de paro son inferiores al conjunto de la población.

Sexto. En España hay una proporción excesiva de profesorado universitario con trabajo a tiempo parcial, inseguridad en el empleo y salario bajo. El sistema de personal docente está excesivamente estratificado, es además un sistema con pocos doctores, que es el máximo nivel de la enseñanza y de la investigación. Casi la mitad del profesorado público, el 45 por ciento, es profesorado no numerario, los conocidos antes como PNN, aunque la situación es diferente en estos momentos. Los y las profesores asociados con salarios muy bajos y dedicación parcial representan el 36 por ciento del profesorado. El profesorado numerario, es decir, funcionario con seguridad en el empleo, se estratifica excesivamente. Hay un catedrático por cada tres profesores titulares y en las escuelas universitarias, uno por cada seis. En el conjunto del profesorado solamente hay un catedrático de universidad por cada once profesores y en total representan el 9,3 por ciento de todo el profesorado. El sistema es jerárquico, garantiza poco la seguridad y no suele proveer un salario decente para la mayoría. Es un tema a solucionar, que no puede basarse en la expansión del profesorado a tiempo parcial sino lo contrario. El conjunto de vertiginosas transformaciones —que he mencionado brevísimamente, puesto que todas son conocidas por SS.SS.— sufridas por la universidad en breve espacio de tiempo ha dado lugar a problemas, sin duda, unos problemas que preocupan a la sociedad, como lo prueba su resonancia y notoriedad en la opinión pública. Es algo, por otra parte, que siempre ha pasado, nunca ha sido evaluada en ninguna época histórica de manera positiva la situación universitaria, pensemos en las críticas de Unamuno, Baroja,

Pla, la Institución Libre de Enseñanza o tantos otros. Sería absurdo negar o mitigar los problemas de la universidad, pero quiero destacar que son problemas, incluso graves, de crecimiento y de progreso, no de estancamiento o de decadencia.

Me parece esencial resaltar este diagnóstico porque de él se deben derivar las actuaciones que deben corresponder a todos los actores del sistema. La universidad española, con las reformas adecuadas, se encuentra en muy buenas condiciones para dar un salto cualitativo que permita a un número significativo de sus centros situarse en la elite universitaria europea y a la inmensa mayoría de esos centros ubicarse en los niveles más altos de la media europea. Son problemas y graves; no sólo por el desnivel de la realidad con nuestras aspiraciones, incluso con nuestras obligaciones, sino también en relación con las potencialidades reales con que hoy cuenta el sistema universitario. Por no hablar de otros esfuerzos muy significativos en materia de infraestructura, dotaciones de edificios, etcétera, sino, sobre todo, por ceñirme a él, los recursos humanos disponibles son en conjunto excelentes. Nunca en la historia universitaria ha contado España con tal alto porcentaje de mujeres y varones universitarios, formados en las mejores universidades del mundo, publicando en las revistas más rigurosas y selectivas, trabajando en laboratorios y bibliotecas, hoy informatizadas, plenamente integradas en redes europeas y mundiales de investigación. Ha sido mucho el esfuerzo público de la Administración central, autonómicas, universidades y multitud de fundaciones, que han permitido cambiar sustancialmente la radiografía de la vida universitaria de la sociedad española. Y todo esto habiendo pasado simultáneamente de una universidad para elites, o al menos muy minoritaria cuantitativamente, a una universidad de masas. Si se examina con objetividad el precio en problemas, repito, incluso graves, que se han creado por este gigantesco avance social, es muy reducido. Naturalmente, esto no es toda la realidad. Insisto, hay problemas de motivación, de productividad, de financiación, de gestión y de tantas otras cuestiones. Pero, con la realidad disponible, con sus luces y sus sombras, ahora sí, y nunca en el pasado, el sistema puede dar un salto cualitativo importante. Ahora estamos en condiciones, desde luego, de abordar nuevos objetivos, y esa es la tarea de la universidad de hoy.

Para ello habrá que corregir deficiencias, impulsar la calidad y la excelencia, y los niveles medios de nuestro sistema podrán mejorar con rapidez. Para abordar los retos de futuro de la universidad española es preciso modificar el marco normativo. La Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, respondió a parámetros y necesidades propias de aquella época. La ley significó la adaptación de la universidad a la Constitución. Hoy, las circunstancias políticas, económicas y sociales, y desde luego universitarias, son diferentes. Es el momento de abordar los cambios con la colaboración de los grupos

políticos, comunidades autónomas, comunidad universitaria y todos los agentes del sistema de enseñanza superior. Pero el objetivo hoy es insertar plenamente a nuestra universidad en el espacio europeo de enseñanza superior. Hay que tener presentes dos hechos inexistentes en el momento de elaboración y de promulgación de la LRU: la necesidad de regular una universidad, hoy de masas; y la necesidad de mejorar el tratamiento de las comunidades autónomas, cuyo desarrollo normativo, aún embrionario en aquella época, impidió contemplarlas adecuadamente en la LRU.

Estos cambios normativos deben afrontar, entre otras cuestiones, el gobierno de las universidades, la selección del profesorado, el régimen económico y financiero de estas instituciones, las universidades privadas y la regulación de los centros de enseñanza superior que imparten en España títulos conforme a sistema educativos extranjeros. Nos encontramos ante una cuestión capital, como ustedes conocen muy bien, y de máxima importancia para el futuro de la sociedad española. Es algo más que una simple reforma, es la real modernización del sistema universitario para que entre en una fase dinámica que le pueda permitir homologarse y competir con los mejores centros universitarios internacionales.

En segundo lugar, objetivos. Como señaló la señora ministra doña Pilar del Castillo ante esta Comisión el pasado 14 de junio, los objetivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en materia universitaria son, y cito textualmente, los siguientes: la mejora de la calidad, el fomento de la movilidad tanto de estudiantes como de profesores, la inserción de España en el espacio universitario europeo y el respaldo a la acción de todos los elementos y actores del sistema educativo a través del Ministerio. Con la mejora de estos parámetros se podrá contar con un sistema universitario eficiente, eficaz y flexible, atento a la innovación, que permita satisfacer las demandas de la sociedad del conocimiento. Examinemos pues las actuaciones en cada uno de estos objetivos.

Primero, la calidad. Transcurrida la etapa de cambios profundos y de masificación de las aulas y estabilizada, si no en regresión, la demanda futura de estudios universitarios por parte de los jóvenes, este momento es muy propicio para impulsar sustancialmente la calidad con las reformas necesarias. La misma evolución demográfica, con la caída de la natalidad, permite abordar ahora los problemas de la calidad de manera serena pero desde luego rápida. Afrontar el objetivo de la calidad implica actuar en tres niveles: calidad del sistema, calidad de la docencia y calidad de la gestión. Respecto a la calidad del sistema universitario, supone, entre otras medidas, la puesta en marcha de nuevos mecanismos de evaluación, incrementar y mejorar las prácticas educativas de los universitarios, prestigiar y reforzar el tercer ciclo y fomentar la excelencia.

El Plan nacional de evaluación de la calidad de las universidades surgió a iniciativa del Consejo de Universidades y a propuesta del en su momento Ministerio de Educación y Ciencia. Actualmente se está trabajando en la elaboración del informe final de 1999. Y respecto al informe del año 2000, la convocatoria se acaba de cerrar en el pasado mes de junio. En este ámbito, a corto plazo se va a llevar a cabo, desde el Consejo de Universidades, el seguimiento de las recomendaciones que emanan los informes hasta ahora elaborados. Esta medida se complementará con la posterior introducción de un sistema contrastado de indicadores de situaciones universitarias que permitan conocer la prestación del servicio público universitario y que podrán emplearse en la financiación de algunos programas. Además, ese instrumento servirá para que los estudiantes y sus familias puedan elegir centro universitario con conocimiento de las peculiaridades concretas de la titulación a la que deseen acceder. Dar impulso de calidad al sistema universitario requiere también actuar en el engranaje entre formación académica y mundo laboral. Un sistema universitario de calidad precisa un contacto directo de los alumnos con su entorno. Se requiere un serio esfuerzo de mejora en las actividades prácticas de la enseñanza universitaria, pues comparativamente, respecto a otros países punteros de la Unión Europea, nuestra enseñanza es más deficitaria en la práctica que en la teórica. Por eso creemos que es necesario, en primer lugar, actualizar los reales decretos 1947/1981 y 1845/1994, del programa de cooperación educativa, para que las actividades prácticas desarrolladas por los alumnos universitarios se adecuen a la situación actual del mundo universitario y de la realidad empresarial.

Segundo, fomentar las prácticas universitarias, haciendo especial hincapié en entidades sin ánimo de lucro o de marcado interés social. Tercero, hacerlas extensivas a los alumnos de tercer ciclo con el objetivo de facilitar también su inserción laboral. Cuarto, mejorar la información disponible por los alumnos sobre los programas concretos de prácticas que ofrecen las titulaciones donde quieran matricularse; información que a su vez será un elemento dinamizador de los esfuerzos del sistema universitario para activar sus engranajes con el mundo empresarial y las actividades prácticas.

Respecto al tercer ciclo, el Real decreto 778/1998 reformó el sistema y se han racionalizado los programas de doctorado en cuanto al número, calidad de programas y número mínimo de alumnos por programa. En este momento se ha modificado también el itinerario del doctorado en dos fases, la fase de docencia y la fase de investigación, al igual que la tesis doctoral y su defensa cuenta con filtros más rigurosos. Quiero anunciarles que las medidas a adoptar en esta fundamental etapa formativa serán las siguientes: se va a mejorar la regulación de la suficiencia investigadora; se van a crear los premios nacionales de doctorado, que hoy son inexistentes; vamos a favorecer programas para que se

evalúe esta etapa formativa y finalmente vamos a potenciar y reforzar los programas de doctorados de calidad. Puedo adelantarles que en estos momentos está a punto de publicarse en el Boletín Oficial del Estado una resolución por la que se convocan ayudas para la adquisición de material bibliográfico, informático e instrumental-pedagógico por parte de las universidades para respaldar sus actuaciones en la mejora de la calidad del doctorado. Por su incidencia en la demanda de los estudios universitarios, dotar de calidad al sistema también conlleva una revisión de la regulación de los centros que imparten estudios conforme a sistemas universitarios extranjeros. Se trata de evitar que la falta de información sobre la validez de sus títulos o sobre sus características lesione legítimos derechos ciudadanos.

Un último aspecto a tener en cuenta en la calidad del sistema es el fomento de la excelencia. A) La Secretaría de Estado tiene la voluntad de implantar y desarrollar distintas iniciativas destinadas a estimular el estudio, la investigación y el esfuerzo de los universitarios españoles. Entre ellas cabría destacar con carácter inmediato el impulso a la difusión de las nuevas tecnologías de la información del sistema universitario, el aumento del número de becas de colaboración para los mejores expedientes académicos, el aumento de las inversiones encaminadas a la actualización de los fondos bibliográficos en los centros universitarios y la organización de cursos especiales de verano para los alumnos con mejores cualificaciones en las pruebas de acceso a la universidad. Sin embargo, hay que decir que como en otros muchos aspectos de la vida universitaria, se requiere la movilización de toda la sociedad para exigir y respaldar la excelencia en la vida universitaria.

B) Otro nivel de actuación del proyecto de calidad es el ámbito docente. Un gran sabio valenciano y humanista, Luis Vives, preocupado por la universidad, resaltó hace quinientos años el carácter ejemplar que debían tener los que desempeñan la responsabilidad de formar a los jóvenes. Hágase profesores o maestros —decía— a quienes sean capaces, por su ciencia y costumbre, de enseñar a los demás y merecer a la vez la estimación pública. Por eso, el profesorado universitario debe responder, como es de ley, a sus propios méritos medidos y evaluados con objetividad y rigor y de forma que la selección grave sobre los conocimientos del candidato en las materias específicas a las que opta y su historial académico. Además, debe estar prevista la movilidad del profesorado de una universidad a otra, pues su ausencia, además de representar una situación insólita en el ámbito de la Función pública, hace imposible el intercambio enriquecedor de distintas experiencias científicas y docentes. Afrontar el reto de la calidad en el ámbito docente implica actuar simultáneamente en el sistema de selección y acceso del profesorado, en los procedimientos de incentivación de la calidad docente e investigadora, en el impulso del Plan de estabilidad

del profesorado y en la delimitación del ejercicio de las funciones académicas por parte de los profesores asociados.

Respecto a la selección del profesorado, el Ministerio va a abordar la reforma del sistema, una cuestión que salta a la opinión pública con frecuencia con el perfil de, entre comillas, la endogamia, y quizás me atrevería a decir que está mal definida. El problema que entiendo se suele criticar no es tanto el autorreclutamiento del profesorado por las universidades, sino que se da por hecho que el candidato local es peor que el foráneo. Es una cuestión muy compleja y con muchos aspectos imposibles de analizar ahora. Quisiera indicar únicamente que ha habido mucha endogamia como resultado de los esfuerzos loables de la Administración central, administraciones autonómicas, universidades y profesorado para consolidar y potenciar grupos de investigación y trabajo. Estos esfuerzos han dado muchos frutos y en muchas ocasiones muy positivos. Quiero decir que con la endogamia ocurre —si se me permite el ejemplo— como con el colesterol. Hay colesterol bueno y malo y es conveniente tanto en el colesterol como en la endogamia diferenciarlo nítidamente.

Al Estado, ante la cuestión de la endogamia, le corresponde una obligación ineludible: crear las condiciones adecuadas para que el sistema elija a los mejores profesores. Esa es la responsabilidad central: que el sistema promueva a los profesores con más méritos. Las medidas que se adoptarán para fomentar la calidad docente del profesorado en esta línea van a ser, entre otras: la modificación de las pruebas de acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, manteniendo lógicamente los principios de mérito, capacidad y concurrencia; la regulación restrictiva de los perfiles en las convocatorias de las plazas; la mejora de la publicidad en la convocatoria de plazas de profesorado numerario y el impulso a la difusión de las plazas del no numerario; la modificación de la composición, requisito de pertenencia y forma de designación de los tribunales de las pruebas; el incremento en número y dotación de ayudas encaminadas al perfeccionamiento formativo, sobre todo docente, del profesorado universitario; la mejora del procedimiento de incentivación de la calidad docente, investigadora y de gestión mediante los sistemas de quinquenios y sexenios para los profesores actuales; el desarrollo del Plan de estabilidad del profesorado; la delimitación del ejercicio de las funciones académicas por parte de los profesores asociados y el respaldo a la actividad investigadora de las universidades como elemento esencial y constitutivo de la actividad docente.

Conviene recordar a este respecto que en torno al 80 por ciento de la investigación que se realiza en España se lleva a cabo en la universidad, que tiene dos funciones ineludibles: crear con conocimiento, es decir, investigación, y transmitirlo, docencia. El Ministerio continúa pues manteniendo la responsabilidad directa

de mejorar la calidad de la investigación universitaria, su promoción e impulso, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Ministerio de Ciencia y Tecnología. Con las reformas normativas en la selección del profesorado que he mencionado, con el fomento de la movilidad, favoreciendo entre otras la impartición de cursos de doctorado o seminario en otras universidades, y el respaldo a la excelencia en las políticas de recursos humanos que tendrán que impulsar las propias universidades, y las comunidades autónomas, la dinámica de mejoras en este campo de la vida universitaria puede activarse rápidamente a corto plazo.

C) No puede haber mejora de la calidad del sistema universitario y la docencia si no se consigue mejorar al mismo tiempo la calidad de la gestión. Esto supone actuar preferentemente en la financiación y en los órganos de gobierno de la universidad. Respecto a la financiación, en la actualidad, como saben, el gasto total en educación superior representa un porcentaje del 1,1 por ciento del PIB que si se incluye el gasto privado es en torno al 1,3 del PIB. La proporción de recursos públicos en España es en torno al 76 por ciento de recursos públicos, y la aportación privada del 24 por ciento.

Teniendo en cuenta esta situación, las medidas a adoptar por parte de la Secretaría de Estado serán las siguientes: mantener el sistema público y privado de financiación vigente; aumentar los recursos públicos a la enseñanza superior, incrementando las ayudas a los estudiantes; conseguir que la participación privada se mantenga en los niveles hoy vigentes en el conjunto de fondos de financiación de las instituciones educativas universitarias y el compromiso por parte de la Secretaría de Estado, en estrecha colaboración con la Secretaría de Estado de Cultura, de conseguir que la Ley del mecenazgo sirva como instrumento de canalización de recursos económicos suplementarios hacia las universidades.

La modernización de la Universidad española requiere una modificación de sus órganos de gobierno. La vigente Ley de reforma universitaria optó por un modelo colegiado de gobierno que a la luz de la experiencia adquirida en estos años parece que conviene revisar sin producir ningún tipo de menoscabo al derecho y a la obligación de todo miembro de la comunidad universitaria a participar en el gobierno de dicha institución, y afrontar la reforma de los órganos de gobierno supone articular bien las atribuciones de los distintos elementos que regula la vida universitaria, una vez que se ha desarrollado el sistema autonómico y que el Tribunal Constitucional ha dictado distintas sentencias con incidencias sobre la universidad. Igualmente, favorecer la capacidad de decisión de los rectores dotando a su gestión de la máxima transparencia, garantizar la eficiencia de los recursos públicos por parte del sistema universitario, impulsar la gestión por programas y favorecer los

sistemas de evaluación de la gestión y su transparencia informativa.

Las reformas normativas en materia universitaria adaptarán los sistemas vigentes a fin de incrementar el dinamismo, la eficacia y la transparencia en la gestión de la universidad. Estas reformas serán en todo caso consensuadas con las administraciones educativas de las comunidades autónomas y la comunidad universitaria y discutidas en este Parlamento, pero el objetivo de incrementar la transparencia, la información y la publicidad es esencial, ya que constituyen instrumentos básicos de control social y un régimen democrático se fundamenta también en la información correcta del empleo de los fondos públicos. Si a todo ello se añade que esa información y esa transparencia van a permitir agilizar y dinamizar el conjunto del sistema universitario, creemos que es una apuesta absolutamente decisiva en pro de la mejora del sistema universitario.

Por ello, después de mencionar los objetivos y medidas en materia de calidad del sistema, de la docencia y de la gestión, permítanme que aborde otra cuestión vinculada desde luego a la calidad, que es la movilidad. En su discurso de investidura, el presidente del Gobierno insistió ante este Congreso de los Diputados en la necesidad de tener —cito textualmente— unas universidades mejores, abiertas y sin barreras de ningún tipo.

La sociedad española es, por lo menos hoy, una sociedad con muy poca movilidad geográfica, pero en el ámbito universitario y profesional la movilidad es sinónimo de emulación y de competitividad, y de ahí que deba ser impulsada como elemento esencial del sistema.

En un momento de nuestra historia en el que el espacio común europeo ya no es un futuro, sino una realidad concreta, estudiantes y profesores no pueden limitar el horizonte de su formación e investigación a la universidad más cercana de su lugar de nacimiento. La movilidad de estudiantes y profesores es una prioridad. El Gobierno concede una importancia fundamental a esta cuestión y querría trasladar al ánimo de SS.SS. la necesidad que tiene la universidad y también la sociedad de asumir la cultura de la movilidad. Va a ser difícil, entre otras razones porque la sociedad española no tiene incorporada esa cultura de la movilidad, al menos en la esfera universitaria. Cuando en el pasado se producía esa movilidad, era para ir a buscar la localidad donde se impartían estudios universitarios, pero no porque se juzgara mejor otro centro o se juzgara conveniente para la propia maduración de los jóvenes su traslado a una localidad distinta a la residencia familiar. Se consideraba un mal menor o un precio inevitable para poder llegar a obtener un título universitario, pero no era un objetivo en sí misma, como ocurre en otros países. De hecho, se ha dado ya un paso y bien importante: el distrito abierto regulado por el Real Decreto 69/2000, que elimina del sistema español las barreras geográficas, permite progresivamente la libre circulación de estudiantes por las universidades españolas y garantiza

su derecho a elegir centro universitario. Su implantación se completará, como bien saben, en el curso 2003/2004, y el pasado mes de julio se establecieron los procedimientos, plazos y demás previsiones para la adjudicación de dichas plazas. Para hacer realidad este distrito abierto son necesarias las ayudas económicas apropiadas. En estos momentos los alumnos tienen a su disposición las becas universitarias intercomunidades y las becas Séneca. Las primeras tienen como objetivo favorecer la movilidad de estudiantes de una comunidad autónoma a una universidad de otra comunidad y se destina su importe a cubrir gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar, a material didáctico y precios públicos. Durante esta legislatura se van a flexibilizar los requisitos económicos para su obtención y se va a aumentar la partida presupuestaria para este programa de becas.

En segundo lugar, también se van a impulsar las becas Séneca de movilidad. Éstas tienen por objetivo que los estudiantes puedan cursar estudios parciales, es decir, durante tres, seis o nueve meses máximo, en universidades distintas de aquella en la que realizan habitualmente sus estudios. En la actualidad el importe de la beca asciende a 50.000 pesetas mensuales, con una ayuda de viaje suplementaria de 15.000, más una subvención de 20.000 pesetas por alumno desplazado a la universidad de acogida, como incentivo y compensación por los gastos administrativos de participación en el programa. El Ministerio se compromete a incrementar la partida del gasto presupuestario en el próximo presupuesto para aumentar las posibilidades de movilidad por parte del estudiantado en esta esfera.

El fomento de la movilidad también implica actuaciones que la faciliten fuera del territorio español. Se van a seguir potenciando las becas Erasmus para el desplazamiento de estudiantes universitarios por Europa. La presidencia española de la Unión Europea va a ser un buen instrumento para que éste y otros programas de movilidad internacional sean impulsados. Recuerdo únicamente que España ocupa el tercer lugar del *ranking* de Erasmus, sólo por detrás de Alemania y Francia, y una posición todavía mejor, dentro de los cinco grandes países de la Unión Europea, si obtenemos los datos en relación con el número de estudiantes universitarios. La política de becas va a ir acompañada de un incremento en los préstamos de bajo interés. En el año 2000, tercer año de existencia del programa, se va a incrementar un 16 por ciento respecto al año anterior. Estos programas se van a complementar con un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el alojamiento de estudiantes en residencias universitarias y colegios mayores. Pero la movilidad no puede quedar circunscrita solamente a lo geográfico, también consiste en garantizar la máxima flexibilidad en el acceso a los segundos ciclos universitarios. Los estudiantes deben tener un sistema más permeable que el que hay hoy para que puedan acceder a las titulaciones más

acordes con su vocación, porque el sistema es hoy demasiado rígido, y el Ministerio se compromete a flexibilizar el paso desde un primer ciclo a un segundo ciclo de otra titulación para hacer más fluido y más adaptado a las situaciones vocacionales de los alumnos su proyecto formativo.

Las políticas de movilidad también se van a extender al tercer ciclo. Para ello se van a establecer por parte de la Secretaría de Estado ayudas para que los doctorandos puedan cursar estudios fuera de su universidad habitual. Esta misma semana, la señora ministra ha firmado una orden ministerial de próxima aparición que contiene ayudas de nueva creación para favorecer justamente la movilidad de alumnos del tercer ciclo entre universidades. En cuanto a la movilidad del profesorado universitario, al margen de los efectos que pueda tener la reforma de su sistema de selección, creemos que constituye uno de los elementos básicos del sistema, y el Ministerio va a facilitar esa movilidad, porque se requiere para la mejor competencia profesional y la calidad de las universidades, del profesorado y del alumnado.

Un tercer objetivo es la inserción del sistema universitario español en el ámbito internacional. Por lo que se refiere a Europa, España participa en estos momentos, como firmante de la declaración de Bolonia, en la construcción del espacio universitario europeo, con unos objetivos, conocidos por todos ustedes, que promueven de una manera muy relevante la movilidad. En consonancia con esa declaración, el Ministerio va a llevar a cabo las siguientes actuaciones: En primer lugar, vamos a potenciar la presencia de todas nuestras instituciones educativas en el ámbito internacional, especialmente en el de la Unión Europea e Iberoamérica. Concretamente con el respaldo del Ministerio se ha conseguido en la conferencia de Lisboa que la conferencia de rectores europeos del año 2001 se celebre en nuestro país, y en el ámbito iberoamericano hemos puesto en marcha el programa América, de formación de doctores. En segundo lugar, vamos a completar las ayudas europeas al programa Erasmus de movilidad universitaria. En este sentido, en el proceso de negociación del incremento de los fondos Erasmus que se va a llevar a cabo en el año 2003, el Gobierno llevará una política muy activa de respaldo a ese incremento de los fondos Erasmus en la Unión Europea. En tercer lugar, se va a revitalizar el programa Alfa, mostrando nuestra oposición a cualquier intento de supresión por parte de la Unión Europea de este programa, que concierne, como bien saben, a Iberoamérica. En cuarto lugar, tenemos el firme compromiso de impulsar los programas de movilidad de estudiantes y profesores universitarios en el contexto internacional.

El logro de estos objetivos se va a ver favorecido por un hecho importante. En el primer semestre del año 2002 España ostentará la presidencia de la Unión Europea. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes va a

impulsar las medidas de contenido educativo de una manera decidida. De hecho existen ya comisiones de trabajo internas para preparar los proyectos que España va a impulsar durante su presidencia en esta materia. Además vamos a organizar una conferencia ministerial de educación de la Unión Europea, países asociados, países Efta, Chipre y Turquía en el primer semestre del año 2001. Igualmente se va a proponer la celebración de una cumbre entre los ministros de Educación de la Unión Europea y los ministros de Educación de Iberoamérica, y queremos activar los mecanismos necesarios para garantizar la denominada puerta de la mundialidad entre Iberoamérica y Europa.

Seguiremos potenciando nuestras relaciones multi y bilaterales con Iberoamérica utilizando nuestros recursos en todo aquello que se deriva de las nuevas tecnologías de la información. De hecho, como les acabo de anunciar, recientemente hemos puesto en marcha el programa América, que tiene como finalidad satisfacer la demanda —o colaborar a la satisfacción de la demanda— de formación de doctores en el ámbito iberoamericano, y se prevén medidas concretas como favorecer programas de intercambio o de dirección de tesis doctorales y otros proyectos de investigación y facilitar recursos económicos, administrativos y organizativos para ello. Por otra parte, estamos potenciando la presencia de la UNED en Iberoamérica y el desarrollo de un ambicioso programa técnico y pedagógico para colaborar con aquellas instituciones de enseñanza superior.

En esta última parte aludiré al cuarto objetivo anunciado relativo al apoyo a los actores del sistema universitario, que este departamento tendrá siempre presente para el desarrollo de su política, no solo desde la colaboración en las actividades que vienen desarrollando sino fortaleciendo la presencia de los actores en todas las instancias. Culminado el proceso de transferencias de funciones y servicios a las comunidades autónomas, es primordial potenciar los diferentes mecanismos de colaboración y de cooperación que el ordenamiento jurídico y, sobre todo, la dinámica universitaria, necesitan. El objetivo es alcanzar el mayor consenso posible en todas las medidas que se van a poner en práctica por la Secretaría de Estado. Para ello potenciaremos muy activamente el papel del Consejo de Universidades como máximo órgano de encuentro entre el Estado, las comunidades autónomas y las universidades. Respetando, naturalmente, las competencias autonómicas y la propia autonomía universitaria, el Consejo de Universidades tiene que realizar un trabajo esencial para la coordinación, planificación, propuesta y asesoramiento en el ámbito de la educación superior en un escenario de diálogo permanente y de acuerdo con todas las instituciones representativas. Respecto a la UNED vamos a incrementar no solo su presencia en Iberoamérica sino sus recursos e instrumentos para que sirvan de punto de

referencia para estudiantes, profesores e investigadores iberoamericanos.

En relación a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, vamos a desarrollar su régimen jurídico, así como el nombramiento de su patronato; estudiaremos la propuesta de evaluación de sus actividades y se impulsará como lugar de encuentro entre profesores, investigadores y estudiantes de distintas culturas y ramas del conocimiento. En estos momentos estamos trabajando para que en el año 2002, coincidiendo con la presidencia española en la Unión Europea, España pueda proponer a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo como sede universitaria para la realización de encuentros y seminarios sobre enseñanza superior, sobre todo en relación con Iberoamérica e igualmente para la valoración de estudios, análisis y perspectivas universitarias, de tal forma que la conviertan en un auténtico observatorio universitario europeo.

Las reales academias van a tener un decidido impulso, incluyendo el presupuestario, y en esta legislatura continuaremos apoyando el proceso de informatización de su biblioteca para poner a disposición de universidades e investigadores su riqueza bibliográfica.

Señorías, de forma condensada les he expuesto las líneas básicas de actuación del Ministerio en materia universitaria. Estamos firmemente convencidos de que estas reformas activarán las dinámicas de cambio y mejora de la calidad. Igualmente debo decirles que la enseñanza es una responsabilidad colectiva. Sin una sociedad que respalde, promueva e incentive la cultura del trabajo y del esfuerzo continuado, el placer del conocimiento o el afán de descubrir o de conocer el valor de la superación personal, de poco servirá contar con recursos abundantes, normas acertadas o personas dedicadas con pasión a la enseñanza. Me parece que nos queda mucho por recorrer en este terreno para que en España la sociedad del conocimiento no quede circunscrita a la proliferación de ordenadores.

Por todo ello y por su posición relevante, me atrevo a solicitar su apoyo para el fortalecimiento educativo y cultural de la sociedad española. Como universitario y responsable político les agradezco la oportunidad que he tenido de intervenir en esta Comisión. Además de intentar responder a las cuestiones que me susciten, tengan la seguridad de que estudiaré sus sugerencias y críticas que, sin duda, contribuirán al objetivo común de mejorar la calidad del sistema universitario español.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado de Educación y Universidades, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista bienvenido a esta Comisión de Educación, Cultura y Deportes del Congreso de los Diputados.

Agradecemos la exposición que ha realizado sobre los objetivos de su departamento en materia de política universitaria. Señor Iglesias de Ussel, también tenemos que expresarle nuestra preocupación por la falta de concreción y, sobre todo, porque en la exposición que usted ha realizado no hay compromisos que tengan una temporalización cierta. Nos preocupa, señor secretario de Estado que, cuando es un auténtico clamor de la comunidad universitaria, cuando la opinión pública está reclamando reformas que usted, evidentemente, no ha negado que sean necesarias no haya concretado cuáles son los objetivos de su departamento para llevar a cabo esas reformas, en qué tiempo y de qué manera piensan afrontarlas.

Señor secretario de Estado, la Ley de Reforma Universitaria, efectivamente, necesita una modificación, una puesta al día. Muchas cosas han cambiado en nuestro país que la hacen absolutamente imprescindible. Nosotros queremos señalarle al menos tres cuestiones. La primera, se refiere al sistema de selección y acceso del profesorado. Nos preocupa también de manera especial la situación de los alumnos y alumnas en la Universidad española y desde luego aquellas reformas que se refieren al marco institucional de la propia Universidad española.

Me va a permitir que comience haciendo referencia a los alumnos. Usted ha hecho aquí un diagnóstico de la situación, marcando el acento en el número de alumnos españoles que están en la universidad. Nos hubiera gustado que fuese más optimista y que subrayase el éxito de la sociedad española al ser uno de los países que tiene más estudiantes universitarios. Usted ha destacado un rasgo, como es la presencia de las mujeres en la universidad. A nuestro juicio esto se debe, fundamentalmente, a que hay una correlación estadística con la presencia de las mujeres en la propia sociedad española que están más en la universidad cuando se asegura la gratuidad y la igualdad de oportunidades —sin lugar a dudas también un éxito del conjunto de la sociedad española—.

Igual que a usted como no puede ser de otra manera, nos preocupa la eficiencia de la Universidad española, es decir, que no todos los alumnos que ingresan en la Universidad española terminen sus estudios; perdemos demasiados alumnos en ese trayecto. Nos hubiera gustado que usted incidiese al menos en dos cuestiones que creemos que repercuten de una forma importantísima. Sin duda habrá otros factores pero espero que coincida con nosotros en que en ellos hay dos cuestiones a destacar: una, el propio sistema de acceso a la Universidad española: hay que garantizar más y mejor una prueba de acceso que garantice que haya una mejor correlación entre las vocaciones, entre lo que los estudiantes desean, su formación y la capacidad de las universidades españolas para dar respuesta.

En segundo lugar, y no por ello menos importante, muy al contrario, está la cuestión de las ayudas que

nuestros estudiantes reciben mientras están en la universidad. Y me estoy refiriendo a las becas. Todavía —y es cierto que usted lo ha señalado— la financiación de la universidad corresponde en un 24 por ciento a la iniciativa privada; dicho de otro modo, este 24 por ciento recae sobre las familias españolas que son las que pagan las tasas universitarias. Este es, indudablemente, un aspecto importante, unido al hecho de que todavía las becas en nuestro país son insuficientes. Le recuerdo que en la pasada legislatura hemos tenido 40.000 becarios universitarios menos. Estas cuestiones no son ajenas al abandono temprano de los estudios. Por eso, en las reformas que usted plantea, la política de becas es muy importante para nosotros, política de becas a la que exigimos no sólo que se incrementen las cantidades dedicadas a las mismas, que se incrementen los umbrales de renta de los alumnos que van a poder acceder a ellas. Igualmente nos interesa subrayar que si la movilidad es un objetivo importante, que compartimos, ese objetivo puede no llegar a buen puerto precisamente porque las becas de movilidad, también las becas Séneca, tienen unas cantidades que son claramente insuficientes para que los alumnos que deseen acceder a ellas puedan cubrir las necesidades económicas originadas por no vivir en su lugar de residencia.

Nos importa mucho además subrayar que en la puesta en marcha de los créditos a bajo interés, que nosotros hemos pedido que sean créditos a interés cero, de ningún modo aceptaremos que se puedan sustituir más créditos por menos becas, que se puedan sustituir los créditos por las becas. Es muy importante, señor Iglesias de Ussel, que quede bien aclarado por su parte, porque es algo que preocupa enormemente a los estudiantes universitarios españoles. Usted señalaba, y nosotros compartimos, con orgullo que en nuestro país nuestros estudiantes están a la cabeza de la Unión Europea en la utilización de las becas Erasmus, pero aquí hay una sombra muy importante. Usted sabe también que somos uno de los países que ocupa los últimos lugares del ranking europeo en la cantidad de dinero de que disponen nuestros estudiantes que disfrutan de una beca Erasmus y esto, desde luego, condiciona el acceso a estas becas, lo condiciona de una manera definitiva.

Señor secretario de Estado, nos preocupa que no haya compromisos más firmes en dos cuestiones, la que se refiere a la selectividad y la que se refiere al distrito abierto. Ustedes durante el curso pasado tuvieron que modificar dos veces la legislación sobre las pruebas de acceso a la universidad. Desde nuestro punto de vista —y ya se lo expresamos ahora— tendrán que volver a modificarla para que se pueda garantizar la debida coordinación y la igualdad de oportunidades de acceso de los alumnos al distrito abierto. Esta es una cuestión que usted no ha señalado y que para nosotros también es muy importante.

El segundo gran eje de una necesaria e imprescindible reforma universitaria en España es el que se refiere

al nuevo esquema de profesorado. Usted, lamentablemente, como viene siendo habitual en otros representantes de la administración educativa, del Ministerio de Educación, en el campo de las universidades, ha incidido otra vez en la endogamia. Sin embargo, señor secretario de Estado, sobre esto, que se lo hemos escuchado en la pasada legislatura a los dos ministros que ocuparon la cartera, pero también a otros secretarios de Estado que le precedieron, hemos podido ver cómo en esos cuatro años ustedes no tomaron ninguna medida, a pesar de que lo hemos solicitado reiteradamente y hemos tenido la oportunidad hace muy poco tiempo de señalar que en cinco ocasiones se pidió en esta Cámara que el Gobierno afrontase la reforma del título V de la LRU y, sin embargo, no hemos conseguido que en ningún momento hubiese un apoyo por parte del Grupo Popular y de que el propio Gobierno lo llevase a cabo. Bien es cierto, señor secretario de Estado, que al final, muy al final de la legislatura y ya muy *in extremis*, ustedes presentaron el programa de mejora, estabilidad y promoción del personal universitario. Nosotros ya les advertimos de las insuficiencias de este programa; todo programa de mejora necesita una financiación, y también les advertimos de las dificultades que se encontrarían al cargar la necesaria financiación que comportaba el programa con cargo a los fondos de nivelación que contempla el artículo 15 de la Lofca y que permitía situar 7.000 millones de pesetas para su cofinanciación con las comunidades autónomas y con las propias universidades. Señor secretario de Estado, usted sabe que este programa se aprobó va a hacer un año, en diciembre de 1999 y, según los datos que obran en poder de nuestro grupo parlamentario, ninguna comunidad autónoma ha firmado todavía ningún acuerdo, ningún convenio para su puesta en marcha. Esto es algo que nos preocupa y que da una idea de la parálisis verdaderamente anquilosante en la que nos han situado y a la que no vemos todavía ninguna solución.

Señor secretario de Estado, usted nos ha dicho que se modificará el sistema de acceso del profesorado universitario y la composición de los tribunales. Nos gustaría que en su réplica pudiese ampliarnos con mayor precisión qué medidas concretas se van a poner en marcha en este terreno.

El tercer gran eje sobre el cual queríamos que discutiéramos esta comparecencia es el que se refiere a la calidad universitaria. Desde luego, hoy no podemos sino concebir que la universidad española necesita una modernización, usted lo ha señalado; es bien cierto que los avances han sido importantísimos en lo que se refiere a la reforma de los planes de estudio. Usted ha señalado también qué hay que tener muy en cuenta la necesidad de flexibilizar para poder adaptarlos a la declaración de Bolonia; usted ha hecho también referencia a la próxima reunión en Praga, objetivos que nosotros compartimos, sin lugar a dudas, y el objetivo de la excelencia científica será algo por nosotros tam-

bién perfectamente compartido. Sin embargo, todo esto contrasta con la parálisis que antes le señalaba. Señor secretario de Estado, usted sabe que hay 200.000 millones de pesetas parados en proyectos de investigación en las universidades españolas. No se ha dado ningún paso, esto si no se desbloquea casa muy mal con los objetivos que usted ha planteado aquí.

Compartimos —como no puede ser de otra manera— que ustedes ahora también estén de acuerdo en la necesidad de fijar un sistema contrastado de indicadores que permita establecer la medición de la calidad de las universidades y su evaluación. Pero, señor secretario de Estado, este grupo parlamentario en la legislatura pasada presentó ya una proposición no de ley en este sentido para que se crease la oficina estatal para garantizar precisamente el contraste y tener la posibilidad de conocer y contrastar los indicadores de calidad en los planes de evaluación de cada una de las universidades. El Grupo Parlamentario Popular no apoyó esta propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Nosotros, sin lugar a dudas, saludamos positivamente que ustedes ahora recojan esa propuesta y esperamos que sea algo más que una declaración de intenciones y que lo lleven ustedes a la realidad.

A nosotros, que compartimos la necesidad de una reforma de la LRU, nos preocupa que usted no haya marcado hoy aquí un calendario, sobre todo cuando ayer conocíamos, a través de todos los medios de comunicación, cómo en la presentación del informe Universidad 2000 —por cierto, del que usted no ha hecho absolutamente ninguna mención, lo que, sin duda, nos preocupa y esperamos que pueda aclararnos alguna cuestión en su respuesta posterior— el presidente de la Conferencia de rectores, en nombre de la CRUE, hacía un llamamiento para que el Gobierno, a la mayor urgencia posible, presentase ya un proyecto de reforma universitaria. Hoy, sin embargo, usted no ha dado ninguna fecha, ningún calendario, bien es cierto que conocemos, a través de las declaraciones de la señora ministra, que ustedes no dan prioridad a esta reforma, sino que la retrasarán a lo largo del 2001; otros portavoces del Partido Popular incluso lo retrasan al año 2002 ó 2003. Esperamos también que esto nos lo aclare.

Si hay unanimidad en alguna cuestión, además de en la necesidad y urgencia de la reforma, es en la de establecer un plan de financiación. Nosotros, señor secretario de Estado, no le hemos escuchado ningún compromiso en este campo y, desde luego, es también una cuestión unánime en todo el ámbito universitario, en toda la sociedad española. Es una coincidencia de todos la necesidad de mejorar el sistema de financiación de la universidad española.

Ha señalado usted que mientras que la participación de la financiación de la universidad en el conjunto del PIB en España está en el 1,1, la media de la Unión Europea se sitúa en el 1,6. Es verdad que el indicador del gasto por alumno todavía no es el único que ha de tenerse en

cuenta, pero hay un dato que es importantísimo: nosotros todavía estamos gastando 4.030 dólares por estudiante, mientras que en los países más avanzados de la OCDE están en algo más del doble, es decir, 9.830 dólares. La financiación es una cuestión esencial. Cualquier reforma que se afronte para la modernización de la universidad española, cualquier reforma que suponga más atenciones a los estudiantes, mejoras en el capítulo de becas y una reforma del estatuto del profesorado universitario, implica una financiación adicional. De esa financiación adicional es de la que queremos que haya compromisos por parte del Gobierno. Ninguna reforma será creíble si no va acompañada de un compromiso presupuestario, de una financiación suficiente.

Señor secretario de Estado, ha apelado usted al diálogo y al consenso, ha apelado también a la necesidad de potenciar el Consejo de Universidades. Indudablemente usted encontrará en el Partido Socialista el apoyo que necesite para potenciar el Consejo de Universidades. También encontrará diálogo en el Partido Socialista. Pero, señor secretario de Estado, para nosotros es absolutamente indispensable que cualquier reforma pase por un respeto fiel y exquisito a la autonomía universitaria y que una conquista esencial como ha sido la participación de toda la comunidad educativa en las instituciones de gobierno de la propia institución universitaria quede salvaguardada. Para nosotros esa es la piedra angular de la cuestión.

Por último, señor secretario de Estado, sin duda habrá llegado hasta usted la consternación que han producido en toda la comunidad universitaria las declaraciones del ministro de Fomento en Ciudad Real, que han sido recogidas por un medio de prensa de tirada nacional, en las que se afirmaba que el señor Álvarez Cascos definía a la universidad española como elefantiásica, esclerotizada, que era conveniente liberarla de demagogos locales y que su objetivo debía ser domesticar las emociones nacionalistas. Señor secretario de Estado, como representante hoy aquí del Gobierno en materia de universidades ¿comparte este análisis?

El señor **PRESIDENTE:** Grupos que desean intervenir. **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra la señora Julios.

La señora **JULIOS REYES:** En nombre de Coalición Canaria agradecemos al señor secretario de Estado de Universidades su comparecencia y la exposición de las líneas estratégicas de su área de responsabilidad. Uniéndolo al punto anterior del orden del día en el que aprobamos la proposición relativa a instar al Gobierno a que inicie los trabajos de contacto con comunidades autónomas y agentes sociales implicados para poner en marcha lo que es una nueva reforma de la LRU, quisiera comentar algunos aspectos que nos parecen importantes, al hilo de lo ya comentado por usted en su exposición.

Apostar por la educación y la cultura es una opción prioritaria para nuestro grupo político. En ello nos va la base del futuro y del desarrollo de nuestra propia sociedad. En este contexto la universidad juega un papel importantísimo para impulsar y servir de motor al desarrollo socioeconómico en general. Algunos de los aspectos que quisiéramos plantear en el debate que se abrirá en torno a la reforma van en torno a la línea de aspectos de mejora de la calidad en la docencia y de la calidad en los aspectos de los programas educativos. Quisiera hacer también una reseña en relación a la necesidad de dotar a la universidad de un nuevo sistema de financiación, que entendemos debe ser suficiente, pero también estable.

Ahora mismo, en la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias estamos implicados en un proceso en este sentido. Entendemos que, si bien estamos hablando de financiación suficiente y estable, también es necesario que haya una contraprestación por parte de todos los agentes que intervienen en la universidad en cuanto a la corresponsabilidad. Tenemos que involucrarnos todos y entusiasmar a los agentes que participan por una administración y una gestión eficiente de los recursos. Hay que ligar estos objetivos de financiación y de presupuestación a los objetivos de calidad y de búsqueda de la excelencia científica y en general en todo lo que son los productos de la universidad, tanto en el ámbito de la enseñanza como en el de la investigación, como también al propio estilo de relacionarse activamente la universidad con la sociedad.

Es necesario dotar a la universidad de una mayor capacidad y habilidad para obtener financiación complementaria a la pública. En ese sentido, creo que ya lo comentó en su comparecencia, es importante ligar estos aspectos a que se desarrolle con urgencia lo que significa la llamada ley de mecenazgo que, además de los aspectos culturales, tiene una implicación importante con aspectos relacionados con la universidad y con el I+D, fundamentalmente. También creemos que es necesario apoyar e impulsar, dentro de los mecanismos de financiación adecuados de la universidad, el compromiso, no sólo de las administraciones autonómicas, sino de lo que es la administración estatal y del Gobierno. Es importante empezar a propiciar un debate en torno a los modelos de financiación del sistema universitario en España. Dentro de una perspectiva autonómica y descentralizada como es la realidad en la que nos movemos en España, es necesario un incremento financiero importante en la estructura del presupuesto, sobre todo en aquellos aspectos que están ligados a la consecución de objetivos y resultados, es decir, en los conceptos variables ligados a la productividad, y también en lo que significa la aportación de los recursos propios desde la misma universidad.

Dadas las circunstancias del desarrollo socioeconómico, de la globalización en la que estamos inmersos, de la integración, del desarrollo exponencial que están

teniendo las tecnologías de la información, de la comunicación, etcétera, queramos o no la universidad está abocada a ir creando un contexto internacional de la enseñanza universitaria, y fundamentalmente en nuestro contexto sería el europeo. Esto nos obliga a todos a ponernos como objetivo que nuestras universidades han de sentir la necesidad de ser competitivas. De lo contrario, quedarán en un letargo que quizá profundizará en aspectos de mediocridad, más que en aspectos de desarrollo y de progreso.

Quiero manifestar nuestra preocupación en cuanto a la necesidad de dar impulso a las actividades de investigación y me gustaría que nos aclarara la relación que habrá entre la universidad y el nuevo Ministerio de Ciencia y Tecnología, que es una preocupación del mundo universitario o, por lo menos, así se nos transmite. La creación de este Ministerio ha sido una apuesta por impulsar la investigación en ciencia y tecnología en España, pero sería importante conocer cuál va a ser la relación de la universidad en su contexto para ir aclarando ciertas incertidumbres.

Creemos que es muy importante estrechar los lazos con el mundo y con el mercado laboral. Es importante dotar de flexibilidad a la universidad para adaptar las titulaciones a las necesidades del mercado de trabajo. Interesa igualmente propiciar las prácticas universitarias en la empresa y en las instituciones públicas y privadas.

En cuanto a la gestión y recursos humanos, consideramos que hay que avanzar en el establecimiento de procedimientos que permitan evaluar objetivamente la labor del profesorado. Habría que resolver el problema del elevado número de profesores vinculados actualmente por contratos precarios y modificar el sistema de acceso a los cuerpos docentes —creo que ya se ha comentado—, buscando mecanismos que adecuen los currículos, tanto desde el punto de vista docente como investigador, de forma que se eviten ciertos problemas de endogamia —también se ha dicho ya—.

El modelo de remuneración de los profesores constituye un elemento clave para potenciar un sistema universitario competitivo. Es importante ligarlo a incentivos y a objetivos de calidad. Ahora mismo está abierto un proceso de debate y negociación en diversas comunidades autónomas sobre los sistemas de retribuciones complementarios ligados a objetivos de calidad y a indicadores de productividad. Somos conscientes de que hay competencias sobre aspectos retributivos que recaen hoy por hoy en el Estado, pero en las comunidades autónomas se sufren los efectos financieros de cualquier medida que se adopte. Por tanto, tiene que haber colaboración y coordinación entre lo que se desarrolla a nivel de las comunidades autónomas y lo que se hace en el Estado en materia legislativa y de financiación. Desde luego, es necesario mejorar la situación retributiva del profesorado en general en España; hace falta un esfuerzo por parte de todos, pero también

habría que complementar la financiación transferida por el Estado a las comunidades autónomas por los avances en las mejoras retributivas del profesorado.

Sobre los estudiantes universitarios, además de lo ya dicho sobre el espacio internacional de la enseñanza universitaria y la competitividad que debe ir adquiriendo, estamos de acuerdo en desarrollar el distrito abierto en el Estado español. Previamente, habría que dotar a las universidades para ponerlas en unas mínimas condiciones de partida desde el punto de vista de la financiación y de la calidad. Antes de desarrollar el distrito único, se necesitan medidas de apoyo y medidas compensadoras para los estudiantes que se encuentran en zonas geográficas alejadas, es el caso de Canarias. Los estudiantes canarios asumen un mayor coste para poder trasladarse a otras universidades del resto del Estado. Quizá hay que desarrollar, sin menoscabo de que se incrementen las líneas de becas que usted ha comentado, otras líneas como pudiera ser la de las becas-préstamo. En este sentido creemos que hay experiencias importantes en el ámbito europeo, también en el ámbito de nuestra comunidad autónoma, ya que nuestros cabildos tienen una trayectoria de utilización de este concepto de becas-préstamo para la movilidad interinsular y también hacia la península. Nos parece que es importante profundizar en eso.

Nos gustaría conocer su opinión —aunque creo que ha manifestado algo en este sentido— sobre la necesidad de una mayor dotación para las políticas compensatorias, para la movilidad de nuestros estudiantes en el ámbito europeo, porque actualmente creemos que son insuficientes y se necesita un impulso por parte del Estado.

Creo que me he pasado algo del tiempo. De todas formas, quiero agradecer nuevamente su comparecencia y esperemos que, tal como se ha aprobado hoy en una proposición en esta Comisión, podamos entre todos propiciar un consenso que permita que sin traumas pero sí con un desarrollo acelerado, por así decirlo, nuestra universidad pueda dotarse de los marcos legislativos y financieros necesarios para afrontar los nuevos retos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señor secretario de Estado, muchas gracias por su intervención que ha sido efectivamente como se planteaba en la petición de información a esta Comisión. Por tanto, desde mi Grupo tampoco le voy a hacer ni una valoración de lo que es el diagnóstico de la universidad española ni muchas preguntas sobre el contenido concreto de la intervención, porque efectivamente cada uno de los puntos, de los objetivos, de las medidas, habrá que irlos discutiendo cuando se conviertan en medidas legislati-

vas concretas, al hilo de la propuesta de la ley de reforma universitaria que en su momento esperamos que venga a esta Cámara.

Nosotros compartimos en muy buena medida el conjunto del diagnóstico que ha formulado y también las medidas que ha planteado, aunque es cierto que más bien ha apuntado hacia dónde tienen que ir, sin que quede muy claro exactamente cómo se van a plantear ni mucho menos el calendario. Ahí también pediría — como hacía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista— un poco más de precisión sobre el cómo y sobre el cuándo; sobre todo sobre el cuándo, sobre el cómo entiendo que en cuanto que hay que hablarlo —lo comentábamos antes en un debate al hilo de una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular— con las comunidades autónomas, hay que hablar todavía mucho con la comunidad universitaria, es cierto que algunas de las medidas que ha planteado las ha dejado bastante abiertas, cuando ha hablado de la endogamia, del colesterol bueno y el colesterol malo — comparto eso, pero no encontramos precisión en esas palabras—, medidas sobre publicidad, reforma de los tribunales, etcétera por poner unos ejemplos. Hasta ahí estaríamos todos de acuerdo. Cuando ya vamos al paso siguiente de concretar la propuesta que el Gobierno va a poner sobre la mesa, vamos a ver si coincidimos y si eso lo acepta pacíficamente la comunidad universitaria.

Precisión sobre el cómo, no; un poco más de precisión sobre el cuándo, quizá sí. Nos consta la voluntad de diálogo con la comunidad universitaria, con los rectores, con los profesores, con el personal y con las propias comunidades autónomas que tiene la Secretaría de Estado. Sobre eso, aplicamos una presunción positiva, presunción que esperemos no tenga que venir otro ministro que tendría que estar pronunciándose sobre la situación de los transportes o sobre las inversiones en los trenes de alta velocidad y al que de vez en cuando por lo visto le da también por pronunciarse sobre el estado de la universidad española. Yo animaría a que se clarifique un poco este tema y a que sepamos que los portavoces del Gobierno, cuando tienen que pronunciarse sobre el estado de la universidad, proceden del Ministerio de Educación y a ellos nos referiremos. Porque yo no le voy a imputar a usted las cosas que diga otro ministro por ahora, pero, si se empieza a generalizar que hay otras voces del Gobierno a las que les da por hacer juicios, que nos parecen temerarios y bastante superficiales, sobre el estado de la universidad, entonces habrá que empezar a contestar, cosa que en este momento no haré.

Digo, pues, que mi interés particular como portavoz será hoy escuchar el conjunto de su intervención. Yo le subrayaría dos afirmaciones, que las hago especialmente mías, de mayor calado o profundidad. La primera, destaco que la universidad no es hoy una gran fábrica de parados, y son muy importantes las cifras que ha puesto usted sobre la mesa. Y la segunda, que, sin ocul-

tar ni uno solo de los problemas que tiene la universidad planteados en este momento, que son los que usted ha dicho y quizá alguno más, pero que son básicamente los que han aparecido ahí y los que con mucho más detalle aparecen en el espléndido informe Bricall, son problemas de crecimiento, y eso también es muy relevante en términos de percepción por parte de la sociedad española. No son problemas de parálisis, no son problemas de un cuerpo enfermo; son los problemas de un cuerpo que crece y que, en la medida en que crece, necesita un reajuste de toda su estructura. Eso me parece que en términos de imagen de la corporación académica, en términos de prestigio de la propia institución universitaria es un mensaje que hay que transmitir a la sociedad. Porque todos dedicamos mucho tiempo a insistir en que la universidad tiene problemas muy graves y venimos repitiendo la necesidad de una nueva ley de reforma universitaria, de afrontar esos problemas, pero, a veces, podemos con ello contribuir a dar la sensación de que la universidad española está patas arriba, y no es verdad. La universidad española no está patas arriba, tiene un montón de problemas que derivan precisamente de su propio éxito, de su propio crecimiento y de la propia situación en la que se mueve, el propio marco europeo en el que estamos, etcétera. O sea, cada uno tiene su propio diagnóstico, pero el diagnóstico en conjunto —y lo comparto absolutamente con el secretario de Estado— no es fruto de la parálisis, sino del crecimiento.

Le matizaría ciertas cuestiones brevemente: en primer lugar, la preocupación que tiene mi grupo por el acceso a la universidad a los mayores de 25 años. Es un tema sobre el que no se ha pronunciado, pero sobre el que le pediría que tomara nota; si puede adelantar alguna cosa, también se lo agradeceré, pero si no, cuando menos, le pido que tome nota de ello, porque ese es un asunto en el que en este momento falta seguridad jurídica, no hay claridad normativa y además hay situaciones concretas de perjuicio para las personas afectadas que, por pura razón estadística, social, sociológica —útilcese la expresión que se quiera— son mayoritariamente mujeres. Por tanto, cuando estamos hablando del acceso a la universidad de los mayores de 25 años, de hecho, estamos hablando del acceso a la universidad de mujeres que, en su momento, no accedieron; en teoría, también de varones, pero estadísticamente, las solicitudes de acceso a la universidad de mayores de 25 años son mayoritariamente de mujeres, amas de casa, que deciden reincorporarse a la universidad, empezar estudios universitarios que, en su momento, por razones sociológicas, no iniciaron. Ahí hay una serie de problemas evidentes, tampoco todo el mundo puede entrar en la universidad ni se puede discriminar o llegar a agravios comparativos con respecto a los alumnos que acceden a la universidad por el cauce normal. Pero lo cierto es que ese problema crece, hay cada vez más solicitudes; hay unas reservas de plazas que se calcula-

ron en función de las solicitudes que existían y que este año han provocado graves distorsiones, porque esas reservas de plazas no se han correspondido por primera vez en muchos años (no me atrevo a decir primera vez en el total, respecto a siempre, pero, en todo caso, respecto a muchos años) con lo que era habitual. Por primera vez hay una serie de personas que habiendo aprobado los exámenes de acceso para mayores de 25 años se han quedado sin poder entrar en la universidad, provocándose distorsiones. Por consiguiente, tendríamos que ir a algún tipo de prueba que permita su entrada con el debido respeto a la autonomía universitaria con absoluto respeto a la autonomía universitaria, sin introducir discriminaciones respecto de las personas que legítimamente aspiran a entrar en la universidad; hay un juego con las plazas. Es lógico que haya una reserva y un límite de plazas, pero hay que estructurar mucho mejor esas pruebas de acceso de los mayores de 25 años, la movilidad entre los que han aprobado el acceso a la universidad para que puedan entrar en la otra universidad —hablaba el secretario de Estado de movilidad, y también debe regir aquí— y, por tanto, esto precisa algún tipo de norma nueva, de regulación nueva.

Hay un punto preciso sobre el que le quería preguntar, ya que me consta que en este momento no hay acuerdo con las distintas comunidades autónomas y en concreto con la que más conozco, que es la catalana, y es el convenio para la promoción de la estabilidad del profesorado. Sé que existe falta de acuerdo y, si puede hacerlo en este momento, me gustaría que desarrollara un poco ese punto.

Comparto alguna de las preocupaciones del Grupo Socialista en materia de becas y, por tanto, en términos presupuestarios. No digo que haga más el cien por cien de sus palabras, pero sí la sensibilidad y alguno de los planteamientos. No los voy a reiterar, pero sí quiero manifestar que hago propias buena parte de esas palabras y que tampoco tenemos un acuerdo claro en materia de transferencias. Desde Cataluña venimos solicitando la transferencia del sistema de becas, pero falta llegar a un acuerdo. Sé que hay una propuesta planteada, pero no ha sido aceptada. Como digo, ese es uno de los temas en el que en este momento no hay acuerdo.

Finalmente, quería hablarle de la frontera, en el marco de la investigación, entre su Ministerio y el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Ese es un asunto que nos preocupa y que habrá que seguir, ya que hay que tener cuidado de que no se produzca alguna distorsión por el hecho de que, en cierto sentido, la investigación se supone que está ahí, pero las universidades están en otro Ministerio. Eso, en teoría, puede funcionar muy bien, pero en la práctica no. Ahora le propondré otro ámbito muy concreto, en el que quizá se podría hacer un poco más de lo que se hace, el ámbito de la cooperación internacional. Desde el mundo universitario, como en tantos otros frentes, también se contribuye

—y no digo se puede contribuir, sino que lo digo en presente— a la acción de la cooperación exterior española. Hay programas generosos e importantes —generosos incluso en términos personales— de algunas universidades catalanas, por ejemplo, con universidades del norte de África, de Marruecos, y que son programas que están arrancando, fruto de su propia iniciativa, con una cierta colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional. Yo me pregunto —y no vea crítica en mis palabras, porque simplemente pongo un tema sobre la mesa para que lo tenga en la agenda— hasta qué punto su Ministerio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, podría contribuir, podría apoyarlo un poco más o, por decirlo de alguna forma, impulsarlo un poco más; es decir, que sea algo que no nazca simplemente de la iniciativa de tal rector o de dos o tres rectores. Por ejemplo —le cito un caso concreto—, en el marco del Instituto Catalán del Mediterráneo se decide firmar un acuerdo con universidades marroquíes, viene el ministro de Educación marroquí a Barcelona, se llega a un acuerdo, etcétera. Todo eso está muy bien, pero a lo mejor se puede hacer más; a lo mejor, en el caso catalán ya hacemos todo lo que se puede; no lo sé, creo que no, pero, en todo caso, estoy seguro de que en el resto de las universidades españolas se puede ir un poco más allá y alguien tendrá que impulsar, sugerir o poner sobre la mesa determinadas iniciativas con recursos que probablemente tendrán que proceder de la AECI (la Agencia Española de Cooperación Internacional), pero que tendrán que ser coordinados, impulsados o promovidos en buena medida desde su Ministerio. Insisto en que aquí no hay una crítica, no les estoy diciendo que no hagan esto o lo otro, simplemente les sugiero que tengan en cuenta ese frente: la cooperación universitaria, no sólo en una faceta ya bastante evidente, que es la atención que dan las universidades españolas a personas con becas procedentes de otros países o con becas de la propia Agencia Española de Cooperación, como en el caso de sudamericanos, norteafricanos o gente de otros países europeos, por ejemplo, del este de Europa, sino que me refiero a la acción exterior de las propias universidades españolas, que puede tener, y la tiene, una enorme repercusión en algunos países, por ejemplo —cito el caso que más conozco—, Marruecos.

Como ve, no he querido abundar en el diagnóstico, complementar el diagnóstico de la situación universitaria y lo único que le rogaría es mayor precisión sobre cuándo vamos a discutir una ley de reforma universitaria, un texto articulado con unas propuestas o, por lo menos, unas reuniones de trabajo para ir a la redacción de ese texto legislativo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Mis primeras palabras en nombre del Grupo Parlamentario Popular son para dar la bienvenida al profesor Iglesias y congratularnos asimismo por la amplia exposición que hoy ha efectuado ante esta Comisión.

El diagnóstico es el que es y, por lo tanto, no lo voy a repetir, pero he anotado dos temas, uno por preocupación y otro en el sentido de pregunta. La preocupación es que casi el 50 por ciento de los alumnos que ingresan en las universidades no terminan sus estudios, es decir, no se licencian o diplomán. Eso significa que en la universidad hay algo que debemos mejorar, como bien ha dicho el señor secretario de Estado. El otro tema que tengo anotado porque me llama la atención se refiere al número de estudiantes colocados; encuentra empleo un porcentaje mayor de diplomados que de licenciados. Me gustaría conocer la opinión del señor secretario de Estado pero me parece que eso indica que no sólo en España, sino también en el entorno europeo, hay un gran número de estudiantes que se dirigen hacia las diplomaturas de tres años porque les facilita el trabajo; luego, una parte de esos estudiantes sigue con la licenciatura e incluso algunos hacen el doctorado. En cuanto al número de doctorandos, he anotado que España también está a la cabeza, junto con Finlandia, que es un país pequeño y con características diferentes al nuestro. Este porcentaje puede venir porque hasta ahora en España se entendía que los que estudiaban el doctorado lo hacían exclusivamente o en gran mayoría para seguir luego la carrera docente, cuando es cierto que en la mayor parte de las universidades de Europa y en las americanas el tercer ciclo, el doctorado, no se dirige exclusivamente a los que quieren seguir la carrera docente sino fundamentalmente para conseguir mayor preparación. Pero la empresa española todavía no evalúa mejor a aquellas personas universitarias que tienen el doctorado.

En los objetivos estamos totalmente de acuerdo, fundamentalmente en la mejora de la calidad, movilidad e inserción europea. Muchas veces hemos dicho, y lo ha repetido el señor secretario de Estado, que en cuantificación ya tenemos número suficiente, que además irá bajando por el problema de la natalidad. Pero ha mejorado la calidad de nuestras universidades, desde la gestión hasta la financiación, pasando por otros aspectos que nos ha indicado el secretario de Estado. En I+D, es decir, en investigación, el 80 por ciento lo aportan las universidades españolas. Es un dato positivo aunque quizás aquí tengamos que alentar, como ha dicho el secretario de Estado, a una mayor participación de la empresa y de la sociedad independientemente de la universidad.

En cuanto a las becas, indudablemente celebramos el anuncio que nos ha hecho el secretario de Estado de que en el presupuesto que va a entrar en la Cámara en los próximos días van a aumentar en cifra considerable los importes destinados a las mismas, sobre todo para

las de movilidad. Compartimos exactamente lo que ha dicho el secretario de Estado así como lo que ha indicado la ministra en diferentes declaraciones respecto de la necesidad de movilidad de estudiantes de unas universidades a otras. No tiene razón de ser que en el programa Erasmus seamos el segundo país de Europa en número de estudiantes y en cambio la movilidad entre las universidades en nuestro Estado sea muy baja. También estamos totalmente de acuerdo y celebramos, aunque aquí no se haya dicho por parte de los grupos, que en la UNED haya un aumento de recursos. Es la única universidad, exceptuando la Menéndez Pelayo, que depende del Ministerio y nos ha hablado de aumento sensible, lo que celebramos porque indudablemente la Universidad a Distancia en estos momentos tiene alrededor de unos 140.000 estudiantes. Especialmente es así por aquellos estudiantes que están en ella bien porque estén trabajando o porque quieran hacer una segunda carrera, pero no por otros que van a la Universidad a Distancia porque no han podido entrar en las facultades que ellos solicitaban por problema de notas.

Señor secretario de Estado, nos ha producido satisfacción lo que respecta a los préstamos a bajo interés. Aquí sí quiero indicar algo, porque he oído a algún grupo parlamentario que ha intervenido que pide interés cero. En nuestro país, y en general fuera tampoco, el interés cero, lo que se regala, no es conveniente. Hay que poner un interés bajo pero que el estudiante sepa, en definitiva, lo que le aporta la sociedad y algo de lo que él tiene que restituir, mediante los créditos al honor, etcétera. Por cierto, estos créditos a bajo interés no existieron hasta la legislatura pasada y, por eso, nos congratula que el nuevo equipo indique la necesidad de aumentarlos, así como el éxito que los mismos han tenido en las entidades de crédito que han participado en estos préstamos sin interés.

En lo que respecta a la selección de profesorado, etcétera, estamos totalmente de acuerdo en que eso se tendrá que plasmar en el proyecto de ley de la nueva ley universitaria y es indudable que arrastramos, por la propia LRU, un problema con los asociados a tiempo parcial. Hemos dicho muchas veces que en la propia Ley de Reforma Universitaria el espíritu era que los asociados a tiempo parcial fueran profesionales de éxito, para mantener a esos profesionales en la universidad. Doy un ejemplo que conozco. Si en el actual despacho de Garrigues —actualmente ya no está el profesor Garrigues al frente— hay ilustres abogados, que los hay, que quieren estar en contacto con la universidad y a su vez es conveniente que la universidad esté en contacto con esos ilustres profesionales sería bueno ese acuerdo (esto puede aplicarse a medicina, etcétera). Es indudable que ese era el espíritu. Después se añadió que a tiempo parcial o a tiempo completo, y coincido con el secretario de Estado cuando indica que especialmente en los de tiempo completo se ha utilizado por parte de las universidades un profesorado barato. Ya ha

anunciado el secretario de Estado que todos estos temas se tienen que contemplar en la nueva ley universitaria. Respecto a ella quiero decir algunas cosas para que queden claras. Las recientes manifestaciones de este portavoz han sido que podría estar en vigor en los años 2002 ó 2003. Tengamos en cuenta que un proyecto de esta naturaleza y de este calado sin duda primero tiene que llevar a cabo —como se ha indicado— las reuniones con las comunidades autónomas, luego con todo el mundo universitario (profesorado, sindicatos, etcétera) y, por fin, tiene que venir ese proyecto aquí, que como ha dicho la señora ministra en el 2001 puede llegar. Pero no olvidemos que un proyecto de esa importancia llevará cuatro, cinco o seis meses, más después dos meses en el Senado, etcétera. Por tanto, ojalá que en el 2002 esté en vigencia. El compromiso del presidente de Gobierno en el discurso de investidura fue que estaría en esta legislatura. A veces oímos a algunos portavoces decir que ya deberían estar aquí. El Grupo Popular cumplió todo su programa en la legislatura anterior, y esto es algo que debe hacerse a lo largo de la legislatura.

Finalmente, señor presidente —y esto no tiene relación con el secretario de Estado—, cuando se hacen aquí citas, especialmente de un ministro, y máxime siendo diputado y por tanto no pudiendo estar en esta Comisión, hay que hacerlas dentro del contexto. Voy a aclararlo, porque algunos portavoces no conocen este tema. El ministro de Fomento fue invitado por el director de la Escuela de Obras Públicas de Ciudad Real, don José María Ureña —magnífico rector—, a la inauguración del curso. El noventa por ciento de su intervención fue sobre temas técnicos: autovías, autopistas, trenes de alta velocidad, etcétera. Pero al comienzo de su intervención hizo una cita del profesor Víctor Pérez Díaz, en una conferencia en Santiago de Compostela, que decía, y cito textualmente: Un nuevo diseño en la vida universitaria para que se puedan consolidar experiencias prácticas cotidianas de distancia, libertad, autodisciplina, comunicación, competición y cooperación, sobre las cuales se pueden construir los hábitos correspondientes, cuyo resultado sería eventualmente la formación de un carácter de gentes libres. Esto lo decía el ministro de Fomento en el sentido de que, a su juicio, y como persona que ha pasado por una escuela técnica, como es la de obras públicas, no solamente es importante la formación técnica de los universitarios, sino también la formación humana, cualquiera que sea la elección de su carrera. Luego hacía una comparación con las principales universidades americanas. Por ejemplo en Boston —que yo conozco personalmente—, la Universidad de Harvard tiene 18.000 alumnos y el MIT tiene 9.900 alumnos. Eso lo comparaba con algunas universidades españolas que sufren una elefantiasis, como la Universidad Complutense, que tiene 83.000 alumnos de licenciatura, 25.000 alumnos de licenciatura en centros adscritos y 6.500 alumnos de postgrado. Para que quede reflejado en el «Diario de Sesiones»,

decía concretamente: Con estos simples datos —haciendo referencia a la comparación entre universidades americanas y universidades españolas—, da escalofríos escuchar a los que defienden la continuidad del elefantiasico modelo universitario actual. Sólo los datos de la Universidad Complutense...etcétera. Me van a perdonar el secretario de Estado, puesto que éste no es un tema exacto de su comparecencia, y el señor presidente, pero quería aclararlo para que no se saquen de contexto las manifestaciones que hace un ministro cuando inaugura un curso en una escuela técnica, como es la Ciudad Real.

Finalmente, quiero dar las gracias al señor secretario de Estado y rogarle que esta no sea su última comparecencia. Sin duda se sucederán sus comparecencias a lo largo de esta legislatura, cosa de la que nos congratularemos, ya que siempre que un grupo ha pedido la comparecencia del señor secretario de Estado él ha venido. Como no faltaría más, tienen usted y el Ministerio el apoyo absoluto del Grupo Popular en esos objetivos que se ha fijado y que nos ha expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES** (Iglesias de Ussel): Quiero comenzar mi intervención agradeciendo muy sinceramente todas las observaciones que se me han hecho llegar, porque evidentemente todas las críticas van a enriquecer mi conocimiento de los asuntos y el tratamiento que haga de los mismos.

Voy a intentar responder a todas las observaciones de las que haya podido tomar nota, aunque algunas de ellas son transversales, puesto que han sido tocadas por varios de los señores y señoras intervinientes, aunque con distintos perfiles. En ese sentido, las contestaré con carácter general al principio y después haré los matices necesarios en cada caso.

Una cuestión que me parece bastante central es la del calendario de la reforma. Evidentemente, el programa que he expuesto aquí es de actividades de la Secretaría de Estado, que sobrepasa ampliamente la Ley de Reforma Universitaria. Por consiguiente, una buena parte del paquete de medidas está en marcha, incluso hay algunas ordenes ministeriales correspondientes que ya están firmadas por la ministra. Por tanto, las actuaciones que componen el paquete de la Secretaría de Estado están todas en marcha. La reforma específica, que es una parte de la actividad de la Secretaría de Estado, la reforma de la legislación vigente en materia de la LRU tiene un calendario específico. Es un calendario conocido y, aunque pueda haber más o menos preocupación al respecto, es bastante público porque la ministra de Educación, Cultura y Deportes lo anunció

aquí mismo en su comparecencia y dijo que esa medida se abordaría en la primera mitad de la legislatura.

De los calendarios que se han mencionado, un calendario en el que pudiera estar vigente la norma y que entre en las próximas sesiones parlamentarias me parece realista, porque el escenario que contemplamos es la finalización de su trámite en dos años como máximo. En ese sentido, no ha habido ningún propósito ni ningún objetivo de parálisis de esa reforma porque es un elemento importante, aunque a mi manera de ver no es un elemento decisivo ni suficiente. No creo en el poder traumático ni curativo de una nueva ley de reforma universitaria, pero hay que hacerle un nuevo traje a la vida universitaria con rapidez, y así se va a emprender en la primera mitad de la legislatura; esperemos que esté todo resuelto en ese tiempo en esa materia específica. El conjunto de medidas que he ido adelantando tienen carácter inmediato, y en muchos casos, como ya he mencionado, ya están firmadas las correspondientes órdenes ministeriales.

Otro aspecto sobre el que ha habido varias intervenciones, no sólo la de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, es sobre la falta de concreción. Es difícil articular una exposición que tenga un tiempo razonable y sobre la que podamos llegar a unos perfiles absolutos de concreción. En algunos puntos determinados ya existe, al menos en las medidas. Quiero mencionar una que preocupa claramente a S.S., la reforma del sistema de acceso al profesorado universitario. Se ha anunciado media docena de puntos concretos, sin poder desarrollarlos aquí, como la modificación de las pruebas de acceso, es decir, los ejercicios; la regulación restrictiva de los perfiles; la mejora de la publicidad de las convocatorias; la composición, requisito de pertenencia y formas de designación de los tribunales, etcétera. Hay un grado de concreción de las medidas que permiten comprender las propuestas, que van a ser ejes de negociación por parte del Ministerio. En ese sentido, tanto en la concreción como en la temporalización del calendario, hay en mi intervención, respetando opiniones contrarias, un nivel suficiente para hacer una comparecencia soportable en términos temporales.

En materia económica S.S. había planteado la política de becas, concretamente la política de la sustitución de créditos por becas. Eso no es un objetivo del Ministerio ni está en el escenario; ambas tienen que crecer autónomamente, tanto la política de becas como la del incremento de créditos, pero en ningún caso una está sustituyendo a la otra. Son dos escenarios que deben tener vitalidad propia y desarrollo autónomo. En la política de becas —comparto una de las dimensiones que el Ministerio y la sociedad española tienen que hacer— hay que hacer un esfuerzo sustantivo y sostenible porque hay que incrementar la cuantía de las ayudas públicas; no sólo eso, sino que hay que mejorar bastante la política de información y no sólo me refiero a las becas de carácter público. A través del Consejo de

Universidades vamos a hacer un esfuerzo para posibilitar la divulgación del enorme número de instituciones de todo tipo —en algunos casos son públicas (ayuntamientos) o semipúblicas (cajas de ahorros, etcétera)— que ofrecen becas, y tal vez por una cierta opacidad su existencia no llega a los destinatarios más necesitados. Vamos a hacer una política —a ver si responden las instituciones privadas— que impulse la divulgación de los enormes esfuerzos realizados por multitud de instituciones u fundaciones para que las personas que más lo necesitan tengan acceso al conocimiento de esas becas. En todos los escenarios de la vida universitaria —acceso, movilidad interior, movilidad exterior e igualmente posgraduado— el Ministerio va a hacer un esfuerzo sostenible de incremento porque es una necesidad instrumental básica no sólo de la justicia social, sino también de la consolidación del sistema universitario.

He querido contemplar con optimismo el crecimiento del número de alumnos del sistema universitario y creo que no he dejado traslucir ninguna crítica. Es más, he dicho que es un avance sustantivo, un cambio verdaderamente revolucionario que tan alto número de alumnos haya accedido a la universidad. No tengo una óptica negativa, otra cosa distinta es si el sistema universitario ha ofrecido a estos alumnos la suficiente calidad, rigor y orientación. Hasta el momento, tengo algunas dudas y creo que hay que hacer un esfuerzo sostenible, pero el hecho en sí mismo es estupendo, lo cual no quiere decir que la pirámide educativa española no sea atípica en relación con la de sistemas educativos de otros países europeos. Lo cierto es que se trata de un avance positivo para la sociedad española y que hace falta ofrecer al porcentaje tan alto de alumnos que acceden a la universidad y continúan sus estudios universitarios los niveles de calidad y de rigor a los que tienen derecho y que se necesitan en un escenario de integración europea.

Comentaba S.S. que yo había incidido en la endogamia. Más bien me he desmarcado porque es un problema muy complejo, largo y sería conveniente debatirlo en un seminario o curso de verano o invierno. Justamente he hablado de la necesidad de que el sistema público establezca unos mecanismos que posibiliten que los márgenes de error —y no digamos los márgenes de injusticia— que se puedan producir en la selección del profesorado no aparezcan. He querido transmitirles que el sistema público debe ofrecer unos mecanismos que posibiliten la selección de los mejores. Hacia ese camino van orientados los criterios de la reforma, lo que hace falta es mejorar todos los mecanismos de selección de candidatos en todos los casos. Luego, que sean del mismo sitio o de otro, es algo accesorio en sí mismo, aunque, naturalmente, hay que partir de la base de que a las universidades les conviene el flujo humano. La responsabilidad pública se debe centrar en facilitar que, con carácter habitual, el sistema seleccione a las mejores personas sin preguntar su pro-

cedencia geográfica ni su destino, problema ajeno. Ahí es donde tenemos que incidir. La notoriedad del problema de la endogamia puede producir el ocultamiento de otros más sustantivos que son los que el sistema público debe abordar. Además —lo digo explícitamente—, no creo que toda la endogamia sea mala. Hay endogamia que es buena y positiva para la universidad. Si una universidad, un grupo de investigación o una facultad han promovido que sus mejores universitarios hayan ido a los mejores centros universitarios del mundo, hayan conseguido las mejores becas y tengan una óptima calidad, no veo cuál sería la ventaja para el sistema decirle a ese candidato excepcional que se vaya necesariamente a otro sitio. Eso rompería equipos de trabajo. Lo que hay que buscar es la competitividad y la calidad, no tanto la ubicación geográfica o regional, que puede ser un problema accesorio, y para lo cual vamos a cambiar los sistemas de selección del profesorado.

En cuanto a la endogamia, el debate está planteado mal socialmente, al final de la carrera universitaria, que es donde hay preocupación social en la selección de los catedráticos, y donde los márgenes de maniobra son reducidos por circunstancias muy diversas. Donde probablemente hay que favorecer la no endogamia es al principio, no al final, cuando se tiene un profesor en formación, promovido con becas. Las universidades van a tener que empezar a contemplar unos alicientes económicos dentro de la política de recursos humanos porque las ventajas que ofrece la movilidad de profesores hoy en el sistema universitario son muy escasas al final de la carrera académica. Habría que situar la problema de la endogamia al principio, no al final. Esa cuestión tendría incidencia en la endogamia en cuanto a la no selección de los mejores; en ese sentido, sí que ha tenido una incidencia muy grave en el sistema universitario. En una perspectiva de futuro, lo que hay que impulsar no es la movilidad geográfica del profesorado como tal a la hora de las oposiciones, sino que hay que primar y garantizar de una manera más notoria la selección por la calidad por los mecanismos que he mencionado entre otros. Una de las medidas que tenemos prevista es mejorar los conductos que nos ha mencionado de la carrera universitaria, que están muy compartimentalizados por el momento.

En el sistema de indicadores de universidades está trabajando el Consejo de Universidades. Nosotros vamos a seguir respaldando la actuación del citado Consejo de Universidades no sólo en su elaboración, que lo tiene muy adelantado, sino que también vamos a promover universidades dinámicas de cumplimiento hacia los umbrales medios de cada uno de esos indicadores.

Me significaba también que no había hecho mención al informe 2000, elaborado por la CRUE. Por respeto al Congreso de los Diputados, hasta que no se presente ese informe aquí no me parecía oportuno hablar de él, pero no tengo inconveniente en decir que me parece

muy positiva su existencia ya que como tal informe (es obra de muchas personas y muchas manos) tiene estilos y contenidos diferentes, aspectos de mayor y menor calidad, con algunos me siento más cercano y con otros me encuentro más distante. Socialmente su mera existencia es un elemento sin lugar a dudas positivo. Analizándolo en una sesión monográfica probablemente aflorarían muchos aspectos en los que, como comprenderá S.S., no creo que deba entrar, aunque no hay problema por mi parte. Insisto en que es bueno que esté disponible para la sociedad española. La lástima es que solamente haya uno que no se haya seguido el modelo de los informes análogos, inglés o francés, en cuanto a su propia elaboración, pero eso no significa una matización respecto a su contenido sino todo lo contrario, que podría hacerse otros con otras características. Comparto el juicio general de que la financiación es un elemento esencial de la reforma del sistema universitario, pero tengo que añadir que si no cambiamos otros elementos no cambiaría mucho el sistema. Ya sé que S.S. no se estaba pronunciando por un sistema. Hay que adoptar un conjunto de medidas y, en un engranaje entre ellas, el incremento de la financiación, y todo eso en conjunto servirá para mejorar la efectividad y la eficiencia de la actuación del sistema universitario, porque en muchas ramas no estamos peor que otros países. Hay ramas de investigación y de trabajo en las que las inversiones son extremadamente altas y costosas, pero en otras como equipamientos, disponibilidades, etcétera, no estamos mucho peor que otros países, lo cual no obsta para que en conjunto el sistema requiera recursos a todos los niveles, tanto para profesorado como para becas e instalaciones.

Uno de los peores eslabones del sistema universitario español son las bibliotecas, que no se han mencionado aquí. Probablemente es lo que más nos distancia de los niveles medios en el mundo desarrollado y en universidades punta. Evidentemente el sistema necesita financiación como el oxígeno. El Ministerio va a asumir sus responsabilidades en esta materia con una voluntad de entendimiento, de acuerdo, de negociación y de acertar entre todos en el respaldo de una política seria de mejora de la calidad, para lo cual esperamos el apoyo de todos los grupos, porque estamos ante una institución que no está fácilmente sometible a los vaivenes por el bien del país. No sé si con eso contesto a todas sus intervenciones. Si no, me lo hará saber S.S. en la réplica.

Respecto al Grupo de Coalición Canaria, me ha indicado su portavoz varios aspectos que querría mencionar. Comparto su juicio sobre la necesidad de que las universidades sean competitivas. No sólo es una necesidad, sino que es una realidad. La competitividad de las universidades la imponen Europa, el mercado de trabajo, el descenso de los alumnos, etcétera. No es que las universidades vayan a ser cambiadas por las leyes, sino que la sociedad inserta a las universidades en una

dinámica tal que inexorablemente las que quieran mantener sus niveles de calidad y de eficiencia van a tener que activar sus mejoras internas. Comparto su apreciación sobre el distrito único y las medidas de apoyo específico para la movilidad estudiantil en el caso de las comunidades con problemas específicos. Lo contemplaremos para ver si hay alguna fórmula de solventarlos.

Hay otro tema que usted ha suscitado, al igual que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que es la relación del Ministerio de Ciencia y Tecnología con el Ministerio de Universidades. En eso hay que disipar cualquier preocupación, no sólo porque las competencias están perfiladas con exactitud y porque hay personas que están trabajando, sino por algo que quizá a mí me es más fácil y es que la investigación en las universidades contaba con tal especificidad, el plan nacional de la ciencia tenía tal relevancia que la cultura de la relación entre los investigadores Rosario Pino —que es la calle donde estaban—, o San Fernando de Alcalá, que es donde está la Agencia Nacional de Evaluación, estaba muy asentada. Desde el punto de vista administrativo, la creación del Ministerio, que me parece absolutamente positiva para el sistema universitario, que va a ser el primer beneficiario del incremento de las inversiones en I+D+I, no significa una superposición de administraciones o de burocracia puesto que, como digo, la gestión de los proyectos de investigación tiene una especificidad propia que se va a hacer de una manera análoga, sin necesidad de duplicar tareas, actividades, banco de datos, etcétera. Se está trabajando en ese tema para lograr unos objetivos de eficiencia clara de la Administración.

Se va a facilitar que la universidad mejore su fuente de recursos externos también con el mecenazgo. El Ministerio respalda todas las medidas para consolidar un modelo universitario competitivo, con calidad docente y con una financiación estable, como claramente mencionaba S.S. Ya he anunciado la necesidad de vincular algún tipo de financiación con los resultados y programas de las universidades.

El portavoz de Convergència i Unió, además de referirse al calendario y a las medidas, mencionaba su preocupación por el acceso de los mayores de 25 años. En este aspecto querría decir que, por fortuna, es una cuestión estadísticamente cada vez menos relevante. Es muy importante desde el punto de vista humano, pero el problema es menor porque el flujo de alumnos, la expansión del sistema de enseñanza ha sido muy grande, afortunadamente, por lo que significa de conquista social. Cuando nació este programa se trataba de un clamor social en la medida en que venía a cubrir las lagunas que durante décadas se habían producido en el sistema educativo que habían cortocircuitado la promoción y los desarrollos educativos de generaciones de personas que a los 25 años cerraban la puerta a una promoción legítima. Como hoy el sistema es más justo, la

gravedad cuantitativa del problema es menor, pero evidentemente hay que abordarlo. No obstante, para sorpresa nuestra no estaban reguladas las pruebas específicas de acceso de mayores de 25 años y por eso hay una enorme disparidad de prácticas en el sistema. Hay quien hace pruebas de acceso para una titulación en concreto, otros para el área de humanidades por bloques y otros genéricas para la universidad. Hay una enorme diversidad de prácticas y un vacío legal que requiere ser cubierto. La Administración debe establecer unos sistemas que faciliten la regulación del problema para que, al mismo tiempo, no se vuelva a suscitar el aprobado sin plaza —por así decir— en el caso de los mayores de 25 años, segmento particularmente hiriente para que se produzcan estos desajustes.

Voy a contestar con carácter general a otra cuestión que han suscitado varias señorías, no solamente el representante de Convergència i Unió, relativa al convenio de estabilidad del profesorado, aprobado sin el voto en contra en el Consejo de Universidades. Ha habido un cierto retraso, el ritmo de concreción ha sido más lento, pero no hay tanta tardanza si ponemos el reloj en el momento en que se envió el borrador del convenio a las universidades, en la segunda quincena de julio. El modelo del convenio con las universidades y las comunidades autónomas se ha repartido entre las comunidades autónomas y las universidades en la segunda quincena de julio. Luego ha venido el mes de agosto en que ha habido una cierta paralización y ahora se acaba de dar información. Las noticias de las que disponemos es que en algunos casos existe la necesidad de ampliar la información. Hay conversaciones, pero nosotros no hemos constatado oposición, como alguna de SS.SS. ha mencionado, o anuncio del fracaso del programa, como me ha parecido entender de algunas de las intervenciones, aunque no de la suya. Sólo quiero puntualizar que las conversaciones están en un momento de información. La medida es positiva, la materialización concreta del documento se ha hecho de la manera más flexible para las propias universidades en relación con el déficit y la deuda y, por consiguiente, tenemos la voluntad de firmar dichos convenios con rapidez. Cuando hay un convenio tienen que firmar las dos partes y evidentemente si la otra parte no quiere firmar, no lo podremos hacer, pero el dinero está presupuestado para este año. Insisto en que no ha habido ningún voto en contra en los trámites que este tema ha suscitado. Tenemos la esperanza de que durante las próximas semanas, incluso a ser posible, en este mismo mes de septiembre, se firme. Es algo bueno para el sistema y lo vamos a implantar.

Tomó buena nota de la intervención final sobre la cooperación exterior española. Hay un enorme esfuerzo de múltiples universidades en materia de acción exterior. En la convicción de que es bueno, como existe en otros países, para facilitar su divulgación, sistematizar los esfuerzos autónomos de cada una de las ins-

tituciones, voy a promover que el Consejo de Universidades articule algún documento sistemático para mejorar la información de lo que cada universidad quiere hacer en este campo. Efectivamente podemos impulsar, coordinar, difundir las actuaciones legítimamente, porque eso puede beneficiar al sistema en su conjunto.

Un problema de difícil resolución si no es a través de las comunidades autónomas, es que en ocasiones la acción exterior de las universidades, que es absolutamente autónoma, genera problemas a veces graves. Estamos intentando resolver un problema de cierta magnitud en España cual es el que un importante país ha prohibido las becas hacia España como consecuencia de actuaciones de algunas universidades que autónoma y legítimamente las han contemplado como una acción poco coordinada dentro de su propio sistema. En ese sentido es importante la coordinación y la actuación acertada de todos los esfuerzos que sin duda existen con países de Iberoamérica o de África. Las universidades están haciendo un esfuerzo muy notable en mejorar sus prestaciones, sus servicios y su cooperación con esos países, pero (reafirmo con ello el acierto de la solvencia de la cooperación) en ocasiones esas acciones extraordinariamente positivas desencadenan problemas institucionales que conviene evitar en el futuro mediante la mejora de la información.

Por último, respecto a la intervención del representante del Grupo Popular sobre el porcentaje de alumnos que no se licencia, debo matizar que es en el momento debido, pero que ello no quiere decir que no obtengan la titulación, que puede haber retrasos. Ha mencionado

asimismo el tema de los diplomados y su acceso al empleo. El Ministerio considera que las diplomaturas tienen que mantenerse como tal y que su valoración social tiene que obtenerse por otros conductos, pero la política de convertir diplomaturas en licenciaturas es mala para el sistema, para los alumnos y, por consiguiente, vamos a ser extraordinariamente restrictivos. De hecho, uno de los aspectos en que más se diferencia España de otros países no es tanto en los alumnos de licenciatura, sino en carreras del ciclo corto, donde tenemos un porcentaje de alumnos inferior al que nos corresponde por el nivel de nuestro sistema universitario.

Respecto al problema de los asociados a tiempo parcial, que en buena parte tiene una raíz común con el específico de las enseñanzas médicas, la propuesta del Ministerio es justamente recuperar el espíritu inicial de la norma; eran unas personas que, con carácter transitorio, prestaban unos servicios a la universidad y nunca como sucedáneo de profesores de tipo regular.

Agradezco su paciencia y sus intervenciones y tomo buena nota de todas las sugerencias y críticas que me han presentado. Muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y su intervención. Gracias también a los señores portavoces por las suyas.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**